

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2015

6ª SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: _18 DE SEPTIEMBRE DE 2015_

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Primer Período

Canelones, 18 de septiembre de 2015

XLVIII LEGISLATURA

6ª SESIÓN ORDINARIA

Primer Período

PRESIDE:

EDILA ALEJANDRA GOINHEIX

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

SEÑOR HUGO RECAGNO

Director General

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA..... 8

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN..... 9

3.- ASUNTOS ENTRADOS..... 49

**4.- ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA EMPRESA DISTIKLOS
S.A.**

-Exposición del señor edil Álvaro Puerto.....50

5.- 200 AÑOS DEL REGLAMENTO DE TIERRAS ARTIGUISTA

-Exposición del señor edil Camilo Rojas.

Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Instituto Nacional de Colonización, al Sindicato de Trabajadores Rurales, a la organización social Movimiento por la Tierra, a la Comisión de Asuntos Rurales de esta Junta, al

Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada ante este legislativo.....53

6.- POSTURA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE UNASUR FRENTE A LAS POLÍTICAS DE DROGAS

-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa acreditada ante este organismo.....56

7.- MAL ESTADO DE LAS OBRAS RECIENTEMENTE REALIZADAS EN LOS BARRIOS 19 DE ABRIL, SAN MARCOS, SAN MARTÍN Y LAS RANAS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

-Exposición del señor edil Agustín Oliver.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta, al Municipio de la ciudad de Las Piedras, a todos los medios de prensa acreditados ante este legislativo y a las comisiones barriales de los barrios Las Ranas, 19 de Abril, San Marcos y San Martín, de la ciudad de Las Piedras.....59

8.- MAL SERVICIO DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.

-Exposición del señor edil Agustín Oliver.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a BANRED y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta.....61

9.- SENDAS PEATONALES PARA LA CALLE LORENZO VENTURA Y FLECHAMIENTO DE LA CALLE LAS VIOLETAS EN EL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS.

-Exposición de la señora edila Lucy Garderes.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección de Tránsito de la Intendencia, a las comisiones permanentes N°5 y N°2 de esta Junta y al Municipio de Barros Blancos.62

10.- REGLAMENTO DE TIERRAS, A 200 AÑOS DE SU CREACIÓN.

-Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los tres partidos políticos representados en esta Junta Departamental.....63

11.- CONSTRUYENDO UNA HISTORIA INCLUSIVA.

-Exposición del señor edil Aníbal Flores.....65

12.- CABILDO ABIERTO REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO.

-Exposición de la señora edila Noemí Pulitano.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al intendente de Canelones, profesor Yamandú Orsi; al director general de Obras, ingeniero Nicolás Vilaró; al director general de Secretaría de Desarrollo Local y Participación, señor Juan Tons; al director general de Gestión Ambiental, señor Leonardo Herou; al alcalde de San Jacinto, señor Cristian Ferraro, y al concejo municipal de San Jacinto.....68

13.- COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se votan afirmativamente los informes de la Comisión Permanente N°1.

14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, Y 5º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....71

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA, QUE SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES Y TITULAR, LOS CUALES FIGURAN EN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....73

16.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN EXPEDIENTE 2015-204-81-00003, POR NO CORRESPONDER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 9no. CAPÍTULO II DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES; RESOLUCIÓN N° 3543 DE FECHA 17/06/2003 (DEC. 60/97 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL).

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....74

17.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COMISIÓN PRO-MEVIR SOCA, REFERENTE A CONTAR CON TERRENOS A EFECTOS DE PODER CONSTRUIR SUS VIVIENDAS.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....76

18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 9°, 10°, 11° y 12° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....77

19.- CUARTO INTERMEDIO.79

20.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el orden del día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....80

21.- FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DE LA FUNCIONARIA DE ESTE CUERPO MARÍA ELENA LASA.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....92

22.- 100 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N°1 “TIMOTEO APARICIO” DE PASO PALOMEQUE.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....95

23.- CUARTO INTERMEDIO.....98

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CEDER EN COMODATO LA FRACCIÓN 2, PARTE DEL SECTOR 2.03, EN UN ÁREA DE 1 HECTÁREA 5000 m² DEL PARQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS (ROOSEVELT) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AMÉRICA BABY FÚTBOL DE PARQUE MIRAMAR Y PASO CARRASCO, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, PARA REUBICAR SUS INSTALACIONES.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....99

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “ANÍBAL BALBI” A LA CALLE PERPENDICULAR AL CAMINO DEL ANDALUZ , A LA ALTURA DEL KM 2,500 DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ, POR SER LA ZONA DONDE VIVIÓ Y DONDE VIVE AÚN SU FAMILIA.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....102

26.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 15/03860 SOLICITANDO VENIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL NÉSTOR WILLIAMS VILLARINO, CARGO N°905, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, CUMPLIENDO FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....104

27.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL.

-Se vota afirmativamente.....107

28.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA: A) ADQUIRIR PARTE DEL INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PADRÓN 11.371, A PAGAR MEDIANTE COMPENSACIÓN DE DEUDA Y B) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR EN PARTE DE PAGO A CABAÑAS PROGRESO S.A UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 2260 METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES 683, 693 Y 705 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS.

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....108

29.- SITUACIÓN DE LA EMPRESA ECOTECNO DISTIKLOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

-Se vota afirmativamente la moción presentada por el señor edil Luis Goggia.....109

30.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....124

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 16 de setiembre de 2015.

CITACIÓN N° 6/2015.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 18 de setiembre del corriente a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno), y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil ÁLVARO PUERTO, tema a determinar.**
- 2) Sra. Edila CECILIA MARTÍNEZ, tema a determinar.**
- 3) Sr. Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil RICHARD PÉREZ, tema a determinar.**
- 2) Sr. Edil GUSTAVO MAESO, tema a determinar.**
- 3) Sra. Edila LUCY GARDERES, tema a determinar.**
- 4) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.**
- 5) Sr. Edil ANIVAL FLORES, tema a determinar.**
- 6) Sr. Edil CAMILO ROJAS, tema a determinar.**

y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE No. 1, REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 6).

2) COMISION PERMANENTE No. 8, REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 6).

3) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 26/2015, 27/2015 Y 28/2015 DE FECHAS 07 Y 08 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIAS DE VARIOS SEÑORES EDALES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 6).

4) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: a) AUTORIZAR EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES 825 Y 826 DE ESTACIÓN LA FLORESTA, Y 77 DE LA LOCALIDAD DE SOCA, PROPIEDAD DE LA "ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA". b) FACULTAR AL CUERPO INSPECTIVO CANARIO, PARA QUE UNA VEZ EFECTIVIZADO EL LANZAMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, DE LAS PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN QUE OCUPAN LAS CONSTRUCCIONES DEL PADRÓN 77 DE SOCA, VERIFIQUE SI EN EL MISMO, SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE LA INSTITUCIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-204-81-00046) (Rep. 6).

5) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL UBALDO AITA, REFERENTES A "14 DE AGOSTO DE 1968", A EFECTOS DE QUE SEAN DERIVADAS A LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA INCLUIDO EN EL NOMENCLÁTOR DEPARTAMENTAL. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00780) (Rep. 6).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA, QUE SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES Y TITULAR, LOS CUALES FIGURAN EN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE: (2015-204-81-00058). Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-204-81-00058)(Rep. 6).

7) DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN EXPEDIENTE 2015-204-81-00003, POR NO CORRESPONDER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 9no. CAPÍTULO II DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES; RESOLUCIÓN N° 3543 DE FECHA 17/06/2003 (DEC. 60/97 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL). Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-204-81-00003) (Rep. 6).

8) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COMISIÓN PRO-MEVIR SOCA, REFERENTE A CONTAR CON TERRENOS A EFECTOS DE PODER CONSTRUIR SUS VIVIENDAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00764) (Rep. 6).

9) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN EL PARQUE ROOSEVELT, SOBRE AVENIDA A LA PLAYA, EN INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00291) (Rep. 6).

10) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN ESPACIO PÚBLICO, PADRÓN 1158 UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 26 Y DIAGONAL 9, LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00292) (Rep. 6).

11) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 373, UBICADO SOBRE CALLE N° 3, ENTRE AVENIDA LAS ACACIAS Y CALLE C, LOCALIDAD

CATASTRAL LAS TOSCAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00295) (Rep. 6).

12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN REMANENTE DE CANTERO CENTRAL, SOBRE AVENIDA MARIO FERREIRA, LOCALIDAD CATASTRAL PINARES DE ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00296) (Rep. 6).

13) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CEDER EN COMODATO LA FRACCIÓN 2, PARTE DEL SECTOR 2.03, EN UN ÁREA DE 1 HECTÁREA 5000 m² DEL PARQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS (ROOSEVELT), A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AMÉRICA BABY FÚTBOL DE PARQUE MIRAMAR Y PASO CARRASCO, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, PARA REUBICAR SUS INSTALACIONES. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2015-204-81-00066) (Rep. 6).

14) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE "ANÍBAL BALBI", LA CALLE PERPENDICULAR AL CAMINO DEL ANDALUZ, A LA ALTURA DEL KM 2,500 DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ, POR SER LA ZONA DONDE VIVIÓ, Y VIVE AÚN SU FAMILIA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Exp. 2015-200-81-00099) Rep. 6).

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

REPARTIDO N° 5
CITACIÓN N° 5
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2015
PUNTO 1

IGDoc Expediente.- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Prim>

Expediente N.º 2015-200-81-00672 N° Act. 5
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de agosto de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1, (Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros), aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

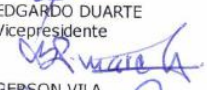
1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

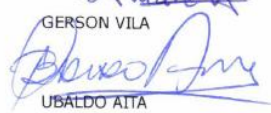
Tribunal de Cuentas remite oficio 5893/15 con observación de gastos referente a DOGAR S.A.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9).


 EDGARDO DUARTE
 Vicepresidente


 GERSON VILA


 UBALDO AITA


 JOSÉ FONTANARROSA

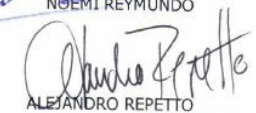
HSA
 OF. II.


 MARIA ELENA LASA
 Oficinista I.


 DANIEL CHIESA CURBELO
 Presidente


 JUAN RIPOLL


 NOEMI REYMUNDO


 ALEJANDRO REPETTO


 FERNANDO MELGAR

Expediente N.º 2015-200-81-00693 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de agosto de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 1, (Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros), aconseja la aprobación del siguiente:

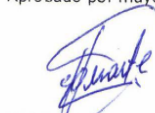
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite oficio 5575/15 no formulando observaciones a la trasposiciones entre objetos por el importe de \$ 1.534.976, correspondiente al Ejercicio 2015.

2. Registrar.

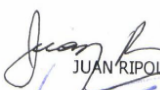
Aprobado por mayoría (6 votos en 9).

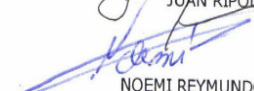

 EDGARDO DUARTE
 Vicepresidente


 GERSON VILA


 UBALDO AITA


 DANIEL CHIESA CURBELO
 Presidente


 JUAN RIPOLL


 NOEMI REYMUNDO


 MARIA ELENA LASA
 Oficinista I.

HSA
 OF. II.



Expediente N.º 2015-200-81-00692 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de agosto de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 1, (Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros), aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

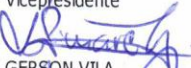
1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

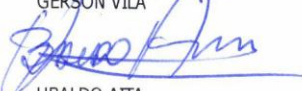
Tribunal de Cuentas remite oficio 5572/15 no formulando observaciones a las trasposiciones entre objetos por el importe de \$ 1.668.786, correspondiente al Ejercicio 2014.

2. Registrar.

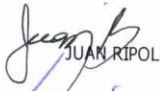
Aprobado por mayoría (6 votos en 9).


 EDGARDO DUARTE
 Vicepresidente


 GERSON VILA


 UBALDO AITA


 DANIEL CHIESA CURBELO
 Presidente


 JUAN RIPOLL


 NOEMI REYMUNDO


 MARIA ELENA LASA
 Oficinista I.

HSA
 OF. II.

PUNTO 2

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Prim>

Expediente N.º 2015-200-81-00484 N.º Act. 5 COMISION PERMANENTE 8



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2015

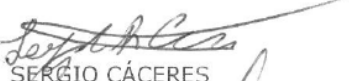
VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

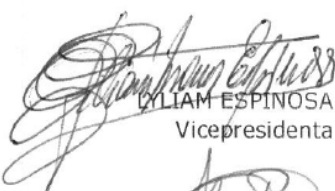
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:
Junta Departamental de Montevideo remite invitación para participar del Plenario Interjuntas a los integrantes de la Comisión del Área Metropolitana para el día 15-06-2015
 2. Registrar.
- Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).


SERGIO CÁCERES


ORNELLA LAMPARIELLO


ANDREA RODRIGUEZ
Oficinista I


LILIAM ESPINOSA
Vicepresidenta


ALICIA POSE


SANTIAGO MARANDINO

Expediente N.º 2014-200-81-01531 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 8



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2015

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

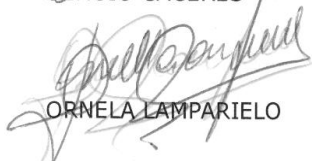
1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando Resolución N.º 12292 por la cual se hace saber la ratificación del Informe y Documentación del "Taller de Políticas Departamentales sobre Agricultura Familiar".

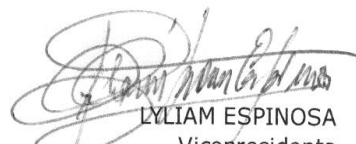
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)


 SERGIO CACERES


 ORNELA LAMPARIELO


 ANDREA RODRIGUEZ
 Oficinista I


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta


 ALICIA POSE


 SANTIAGO MARANDINO

Expediente N.º 2014-200-81-01464 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 8



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2015.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

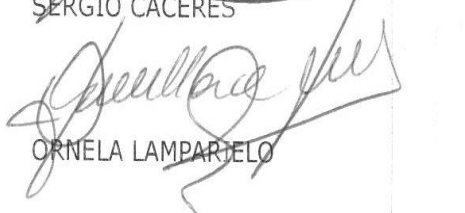
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Junta Departamental de Montecideo, remite nota adjuntando la Resolución N.º 12292 por la cual se hace saber la ratificación del informe y documentación del "Taller de Políticas Departamentales sobre Agricultura Familiar."

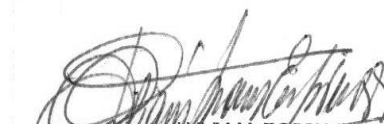
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)


 SERGIO CACERES


 ORNELA LAMPARTELO


 ANDREA RODRIGUEZ
 Oficinista I


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta


 ALICIA POSE


 SANTIAGO MARANDINO

Expediente N.º 2014-200-81-01365 N.º Act. 9
COMISION PERMANENTE 8



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2015

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

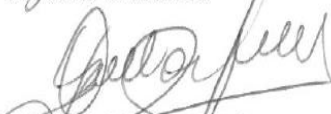
1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

El señor Edil Jorge Repetto se refirió en Sala al Tema: "Taller sobre Agricultura Familiar".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).


 SERGIO CÁCERES


 ORNELLA LAMPARIELO


 ANDREA RODRIGUEZ
 Oficinista I


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta


 ALICIA POSE


 SANTIAGO MARANDINO

Expediente N.º 2014-200-81-01228 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 8



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2015.

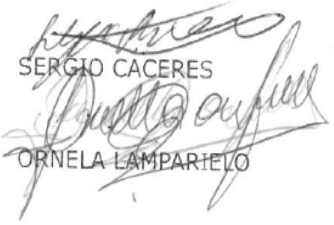
VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

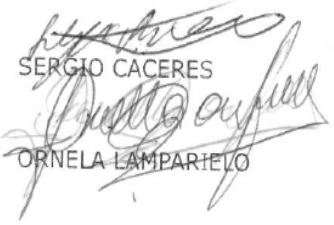
CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

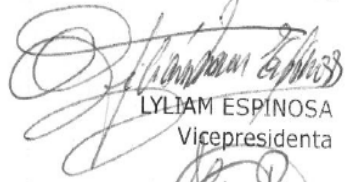
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

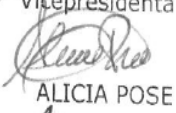
1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Javier Torrano por Agenda Metropolitana, remite nota comunicando que el día 9 de octubre se realizara el Congreso de Intendentes en la Ciudad de San José.
 2. Registrar.
- Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).


 SERGIO CACERES


 ORNELA LAMPARIELLO


 ANDREA RODRIGUEZ
 Oficinista I


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta


 ALICIA POSE


 SANTIAGO MARANDINO

Expediente N.º 2014-200-81-01033 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 8



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2015

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N.º 8 "Área Metropolitana" aconseja la aprobación del siguiente:

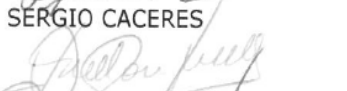
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Junta Departamental de Montevideo remite correo electrónico con invitación para integrantes de la Comisión Metropolitana de esta Junta Departamental, al taller de "Políticas Departamentales sobre Agricultura Familiar".

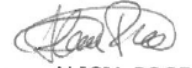
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).


 SERGIO CACERES

 ORNELA LAMPARIELO



 ANDREA RODRIGUEZ
 Oficinista I


 LYLIAM ESPINOSA
 Vicepresidenta

 ALICIA POSE

 SANTIAGO MARANDINO

PUNTO 3

Resolución Presidencia: 26/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00879

Canelones, 07 de setiembre de 2015.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Alejandro Repetto solicitando licencia por los días 12 y 13 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Alejandro Repetto, por los días 12 y 13 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** El señor Edil Fabián Colombo, no asumirá la Banca en los días mencionados.
- 3.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 4.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 5.** Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

Resolución Presidencia: 27/2015**Expediente J D C 2015-200-81-00890**

Canelones, 08 de setiembre de 2015.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Maximiliano Rivero solicitando licencia por los días 11, 12 y 13 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Maximiliano Rivero, por los días 11, 12 y 13 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** La señora Edila suplente Cecilia Martínez, no asumirá la Banca en los días mencionados.
- 3.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 4.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 5.** Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

Resolución Presidencia: 28/2015**Expediente J D C 2015-200-81-00894**

Canelones, 09 de setiembre de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Juan Ripoll solicitando licencia por el día 14 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Juan Ripoll, por el día 14 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

PUNTO 4

IGDoc Expediente.- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print/>
Expediente N.º 2015-204-81-00046 Nº Act. 5
COMISION PERMANENTE 1


Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de agosto de 2015

Expediente IdeC 2010-81-1030-01158

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para a) autorizar la exoneración de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos a los Padrones 825 y 826 de Estación La Floresta desde la primera cuota del ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2015 y Padrón 77 de Soca desde la primera cuota del ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2015, Códigos Municipales 210170, 515050 y 55436 respectivamente, propiedad de la Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia y b) facultar al Cuerpo Inspectivo Canario para que una vez efectivizado el lanzamiento, verifique si en el Padrón 77 de Soca se cumplen los objetivos establecidos en el Estatuto de la Institución.

RESULTANDO: I) que la Inspección realizada a los padrones referenciados según se manifiesta en actuación 14 surgen inmuebles que se encuentran baldíos y otro ocupado por personas no relacionadas a la Institución;

II) que de la misma inspección se desprende que en los padrones que se encuentran baldíos, en el Padrón 826 se encuentra la plaza "Sagrada Familia" y en el Padrón 825 se utiliza para la actividad recreativa al aire libre de los internos;

III) que otra es la situación del Padrón 77 de Soca cuyas construcciones están ocupadas por personas no relacionadas a la Institución, y para que ésta pueda continuar con el trámite judicial de desalojo y posterior lanzamiento, es necesario contar con el tributo Contribución Inmobiliaria al día o exoneración respectiva;

IV) que las situaciones descriptas precedentemente no están contempladas en las excepciones previstas en la normativa vigente;

V) que el Ejecutivo Departamental manifiesta su voluntad, tal como se desprende de actuación 27, atender este tipo de solicitud dado los fines que posee la institución gestionante.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

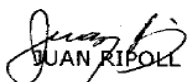
ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, "Asuntos Internos, Legales y Económico Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para a) autorizar la exoneración de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos a los Padrones 825 y 826 de Estación La Floresta desde la primera cuota del ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2015 y Padrón 77 de Soca desde la primera cuota del ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2015, Códigos Municipales 210170, 515050 y 55436 respectivamente,

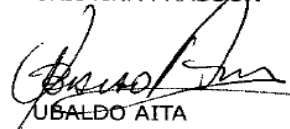
propiedad de la Asociación Civil Pequeña Obra de la Divina Providencia y b) facultar al Cuerpo Inspectivo Canario para que una vez efectivizado el lanzamiento, verifique si en el Padrón 77 de Soca se cumplen los objetivos establecidos en el Estatuto de la Institución.

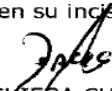
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por mayoría (7 votos en 8).


JUAN RIPOLL

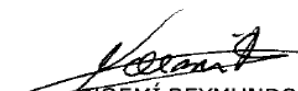


CRISTINA FRASSON


UBALDO AITA


DANIEL CHIESA CURBELO
Presidente


BEATRIZ MELGAR


NOEMÍ REYMUNDO


FERNANDO MELGAR


María Elena Lasa
Oficinista I



PUNTO 5

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print>
Expediente N.º 2015-200-81-00780 N.º Act. 4
COMISION PERMANENTE 5

Junta Departamental de Canelones

Canelones, 26 de agosto de 2015

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Ubaldo Aita referente al tema: "14 de agosto de 1968".

RESULTANDO: que en esa fecha la muerte de Líber Arce es el inicio de una larga lista de estudiantes que fueron asesinados en nuestro país en épocas de confrontación con el autoritarismo que se iba instalando progresiva y automáticamente en Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que es necesario que los nombres de esos estudiantes sean recordados y tenidos en cuenta por todos los que en este momento nos encontramos aquí;

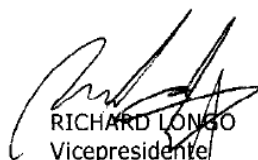
II) que esta Asesora comparte en un todo y apoya la solicitud del señor Edil Ubaldo Aita, y entiende pertinente remitir la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia de Canelones y que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sean derivadas a los Municipios del Departamento para que la misma sea incluida en el nomenclátor departamental en cualquier espacio o vía pública.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

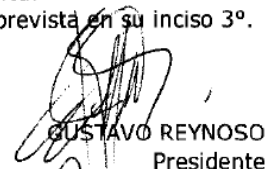
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

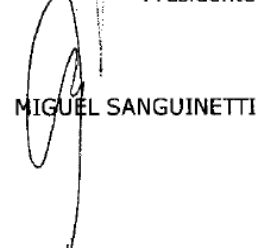
1. Remitir la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Ubaldo Aita referentes a "14 de agosto de 1968", a la Intendencia de Canelones y que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales sean derivadas a los Municipios del Departamento, para que la misma sea incluida en el nomenclátor departamental en cualquier espacio o vía pública.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3º.
Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

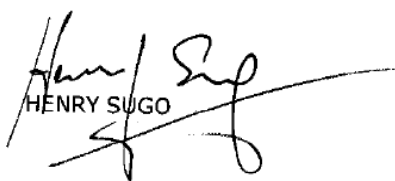

JUAN CARLOS ACUÑA

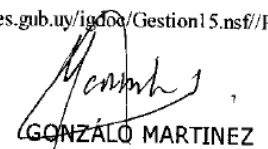

GUSTAVO REYNOSO
Presidente


MIGUEL SANGUINETTI

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Pr>


HENRY SUGO


GONZALO MARTINEZ


ALBERTO COSTA


Natalia Ruyto
Oficinista I



PUNTO 6

IGDoc Expediente -.- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/PrintA...>

Expediente N.º 2015-204-81-00058 N.º Act. 5 COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 31 de agosto de 2015

Expediente IdC 2008-81-1030-03123

VISTO: los presentes obrados remitido por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder al Sr. Duvimioso Juan Arrillaga Arrillaga titular de C.I. 879.962-9, quitas de \$ 9198, \$ 9198, \$ 7348, \$ 9204, \$ 9198, \$ 7348, \$ 9198, \$ 7351, \$ 9207, \$ 10332, \$ 7357, \$ 7357, \$ 7348, \$ 7354, \$ 7942, \$ 7942, \$ 7942, \$ 9836 y \$ 9831 que surgen de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4585, 4595, 4672, 4674, 4683, 4687, 4695, 4696, 4575, 4578, 4677, 4684, 4685, 4724, 4690, 4691, 4692, 4738 y 4739, Códigos Municipales 204531, 204540, 204546, 204548, 204561, 204564, 204565, 204566, 204522, 204525, 204552, 204562, 204563, 204567, 206088, 206090, 206092, 206138 y 206139 de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para los valores de aforo generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Resolución 3241/05 de fecha 30/12/05 la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de quitas sobre los adeudos en cuestión.

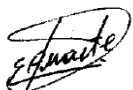
CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia, ad referendum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar al Sr. Duvimioso Juan Arrillaga Arrillaga titular de C.I. 879.962-9, quitas de \$ 9198, \$ 9198, \$ 7348, \$ 9204, \$ 9198, \$ 7348, \$ 9198, \$ 7351, \$ 9207, \$ 10332, \$ 7357, \$ 7357, \$ 7348, \$ 7354, \$ 7942, \$ 7942, \$ 7942, \$ 9836 y \$ 9831 que surgen de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4585, 4595, 4672, 4674, 4683, 4687, 4695, 4696, 4575, 4578, 4677, 4684, 4685, 4724, 4690, 4691, 4692, 4738 y 4739, Códigos Municipales 204531, 204540, 204546, 204548, 204561, 204564, 204565, 204566, 204522, 204525, 204552, 204562, 204563, 204567, 206088, 206090, 206092, 206138 y 206139 de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Ana.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.
Aprobado por mayoría (6 votos en 9)



EDGARDO DUARTE
Vicepresidente



GERSON VILA



UBALDO AITA

H/3
HP



María Elena Lasa
Oficinista I



DANIEL CHIESA CURBELO
Presidente



JUAN RIPOLL



NOEMÍ REYMUNDO

PUNTO 7

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print>

Expediente N.º 2015-204-81-00003 N.º Act. 9 COMISION PERMANENTE 5



Junta Departamental de Canelones

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1090-00486

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar las modificaciones del artículo 9º Capítulo II de la Reglamentación de la Ordenanza sobre Habilitaciones Comerciales e Industriales, Resolución N.º 3543 de fecha 17/6/03 (Decreto 60/97 de esta Junta Departamental), dada a conocer por Circular N.º 28/03.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora solicito informe notarial respecto al tema, adjunto en actuación 7, el que expresa: "No es de recibo la solicitud planteada por la Intendencia de Canelones, por cuanto su modificación es privativa de ella misma, y se encuentra avalada por el propio Decreto".

II) que esta Comisión entiende pertinente devolver estos obrados al Ejecutivo, de conformidad con el informe precitado, y que una vez modificada la reglamentación se comunique la misma a este Legislativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Devolver a la Intendencia de Canelones los presentes obrados por no corresponder la solicitud de modificar el artículo 9º Capítulo II de la Reglamentación de la Ordenanza sobre Habilitaciones Comerciales e Industriales, Resolución N.º 3543 de fecha 17/6/03 (Decreto 60/97 de esta Junta Departamental), dada a conocer por Circular N.º 28/03 y solicitar comunique dicha reglamentación una vez dictada por el señor Intendente a esta Junta Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 60/97 de fecha 20/6/97.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

JUAN CARLOS ACUÑA


GUSTAVO REYNOSO
Presidente

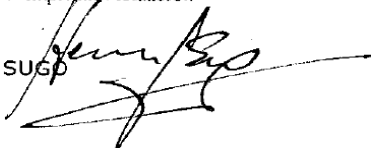
MIGUEL SANGUINETTI

GONZALO MARTÍNEZ

.- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print..>

HENRY SUGO



43
11/

ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I



ALBERTO COSTA

PUNTO 8

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Pri>

Expediente N.º 2015-200-81-00764 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 5



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: la nota ingresada a esta Junta Departamental con fecha 18/8/115 de la Comisión Pro-Mevir Soca solicitando ayuda con el fin de poder contar con terrenos para realizar viviendas propias.

RESULTANDO: que a tales efectos han realizado la correspondiente gestión en la Intendencia de Canelones, sustanciada en expediente 2011-81-1320-00046.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir dicha inquietud al Ejecutivo Comunal y comunicar a la Comisión Pro-Mevir Soca la resolución adoptada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

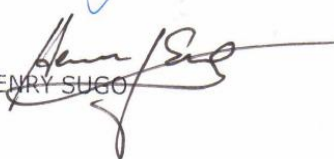
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la solicitud realizada por la Comisión Pro-Mevir Soca, referente a contar con terrenos a efectos de poder construir sus viviendas.
2. Comunicar la presente Resolución a la Comisión Pro-Mevir Soca.
3. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

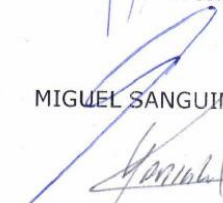

 RICHARD LONGO
 Vicepresidente

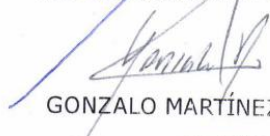

 JUAN CARLOS ACUÑA

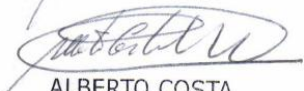

 HENRY SUGO


 ANDREA RODRÍGUEZ
 Oficinista I


 GUSTAVO REYNOSO
 Presidente


 MIGUEL SANGUINETTI


 GONZALO MARTÍNEZ


 ALBERTO COSTA

PUNTO 9

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print...>

Expediente N.º 2015-200-81-00291 N.º Act. 11 COMISION PERMANENTE 5



Junta Departamental de Canelones

SE ADJUNTA RESPUESTA AL OFICIO 356 DE FECHA 14 - 06- 15

Se adjunta respuesta a Oficio 356 reiterado con fecha 20/8/15

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1090-00650

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, a emplazarse en el Parque Roosevelt, sobre Avda. a la Playa en intersección con Avda. de las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, según croquis anexado en actuación 5.

RESULTANDO: que en virtud del incremento en la demanda de tráfico en las redes de telefonía y datos celular, según los argumentos técnicos expresados en nota presentada por representantes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, donde surge la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicio en la zona y en el marco del convenio que se viene desarrollando entre la Intendencia Departamental y ANTEL, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano (en actuaciones 2 y 6), entiende que de acuerdo a lo regulado por la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, (artículo 22 "Autorizaciones por vía de excepción"), podrían ser consideradas, aquellas instalaciones de antenas que no cumplan en distancias mayores a las establecidas por la reglamentación vigente, en zonas en que técnicamente no sea posible brindar los servicios con una calidad adecuada, bajo razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, a emplazarse en el Parque Roosevelt, sobre Avda. a la Playa en intersección con Avda. de las Américas, localidad catastral Ciudad de la Costa, según croquis anexado en actuación 5.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

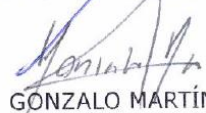
JUAN CARLOS ACUÑA


HENRY SUGO


ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I


GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI


GONZALO MARTÍNEZ


ALBERTO COSTA

PUNTO 10

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print...>**Expediente N.º 2015-200-81-00292 N.º Act. 5
COMISION PERMANENTE 5****Junta Departamental de Canelones**

SE ADJUNTA RESPUESTA AL OF 357-15 DE FECHA 24-06-15
Se adjunta respuesta a Oficio 357/15 reiterado con fecha 20/8/15

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1090-00648

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en espacio público Padrón 1158, ubicado en la intersección de las calles "26" y Diagonal "9", localidad catastral Parque del Plata, según croquis anexado en actuación 4.

RESULTANDO: que en virtud del incremento en la demanda de tráfico en las redes de telefonía y datos celular, según los argumentos técnicos expresados en nota presentada por representantes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, donde surge la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicio en la zona y en el marco del convenio que se viene desarrollando entre la Intendencia Departamental y ANTEL, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano (en actuaciones 2 y 6), entiende que de acuerdo a lo regulado por la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, (artículo 22 "Autorizaciones por vía de excepción"), podrían ser consideradas, aquellas instalaciones de antenas que no cumplan en distancias mayores a las establecidas por la reglamentación vigente, en zonas en que técnicamente no sea posible brindar los servicios con una calidad adecuada, bajo razones debidamente fundadas.

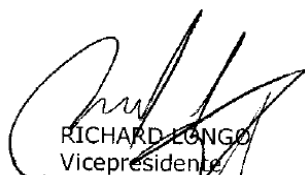
CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en espacio público Padrón 1158, ubicado en la intersección de las calles "26" y Diagonal "9", localidad catastral Parque del Plata, según croquis anexado en actuación 4.
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

JUAN CARLOS ACUÑA

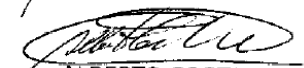
HENRY SUGO


ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I


GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

GONZALO MARTÍNEZ


ALBERTO COSTA

Anexos

OFICIO 357.pdf
respuesta oficio 357-15.pdf

PUNTO 11

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print>**Expediente N.º 2015-200-81-00295 N.º Act. 5**
COMISION PERMANENTE 5**Junta Departamental de Canelones**

SE ADJUNTA RESPUESTA A OFICIO 358-15 DE FECHA 14-06-15
Se adjunta respuesta a Oficio 358/15 reiterado con fecha 20/8/15

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1090-00649

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en el Padrón 373, ubicado sobre calle N° 3 entre Avda. Las Acacias y calle "C", localidad catastral Las Toscas, según croquis anexado en actuación 4.

RESULTANDO: que en virtud del incremento en la demanda de tráfico en las redes de telefonía y datos celular, según los argumentos técnicos expresados en nota presentada por representantes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, donde surge la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicio en la zona y en el marco del convenio que se viene desarrollando entre la Intendencia Departamental y ANTEL, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano (en actuaciones 2 y 6), entiende que de acuerdo a lo regulado por la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, (artículo 22 "Autorizaciones por vía de excepción"), podrían ser consideradas, aquellas instalaciones de antenas que no cumplan en distancias mayores a las establecidas por la reglamentación vigente, en zonas en que técnicamente no sea posible brindar los servicios con una calidad adecuada, bajo razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en el Padrón 373, ubicado sobre calle N° 3 entre Avda. Las Acacias y calle "C", localidad catastral Las Toscas, según croquis anexado en actuación 4.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

JUAN CARLOS ACUÑA

HENRY SUGO


GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

GONZALO MARTÍNEZ


ALBERTO COSTA


ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

Anexos

ATT68EDR.pdf
RESPUESTA OFICIO 358-15.pdf

PUNTO 12

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print...>**Expediente N.º 2015-200-81-00296 Nº Act. 5
COMISION PERMANENTE 5****Junta Departamental de Canelones**

SE ADJUNTA RESPUESTA A OFICIO 359-15 DE FECHA 14- 06- 15
Se adjunta respuesta a Oficio 359/15 reiterado con fecha 20/8/15

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1090-00647

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en remanente de cantero central sobre Ayda. Mario Ferreira, localidad catastral Pinares de Atlántida, según croquis anexado en actuación 4.

RESULTANDO: que en virtud del incremento en la demanda de tráfico en las redes de telefonía y datos celular, según los argumentos técnicos expresados en nota presentada por representantes de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, donde surge la necesidad de mejorar la cobertura y calidad de servicio en la zona y en el marco del convenio que se viene desarrollando entre la Intendencia Departamental y ANTEL, la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano (en actuaciones 2 y 6), entiende que de acuerdo a lo regulado por la Ordenanza de Instalación de Antenas de Comunicaciones, (artículo 22 "Autorizaciones por vía de excepción"), podrían ser consideradas, aquellas instalaciones de antenas que no cumplan en distancias mayores a las establecidas por la reglamentación vigente, en zonas en que técnicamente no sea posible brindar los servicios con una calidad adecuada, bajo razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

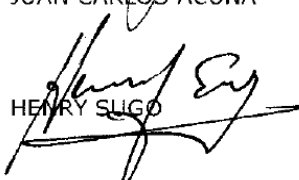
1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción la instalación de un soporte de antena para telefonía celular, en remanente de cantero central sobre Ayda. Mario Ferreira, localidad catastral Pinares de Atlántida, según croquis anexado en actuación 4.

2. Registrar.

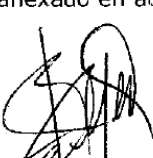
Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

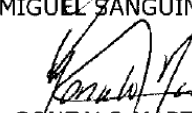
JUAN CARLOS ACUÑA

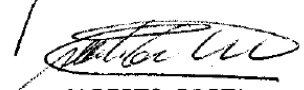

HENRY SLIGO


ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I


GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI


GONZALO MARTÍNEZ


ALBERTO COSTA

Anexos

RESPUESTA A OFICIO 359-15.pdf
respuesta oficio 359-15.pdf

PUNTO 13

IGDoc Expediente .- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Pr>

Expediente N.º 2015-204-81-00066 N.º Act. 5 COMISION PERMANENTE 5



Junta Departamental de Canelones

EXPEDIENTE IdeC 2013-81-1100-00005

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato la fracción 2, parte del Sector 2.03 en un área de 1 hectárea 5000 m2 del Parque de los Derechos de Niños y Niñas (Roosevelt); a favor de la Asociación Civil Club América Baby Fútbol de Parque Miramar y Paso Carrasco por el plazo de 20 años, para reubicar sus instalaciones.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Deportes y la Comisión Administradora del Parque Roosevelt consideran que el lugar adecuado para la instalación del mencionado Club es en una fracción del Parque de los Derechos de Niños y Niñas, ya que la propuesta de fútbol infantil a desarrollar cumple con los objetivos tanto generales como particulares del Plan Maestro del Parque;

II) que notificado el Club América de Fútbol Infantil, estando en acuerdo con la Liga Interbalnearia y la Dirección de Deportes, en virtud de que compartirán lugares de uso común, aceptó dicha fracción, estando de acuerdo el Municipio local según surge del expediente;

III) que se entiende que el predio a dar en comodato está comprendido en la fracción 2, parte del Sector 2.03 en un área de 1 hectárea 5000 m2 (un total de 15.000 m2) del Parque de los Derechos de Niños y Niñas (Roosevelt);

IV) que la Institución ya viene ocupando con un comodato precario y se entiende ceder en comodato definitivo desde el día 12 de enero de 2015, la fracción antes mencionada, hasta la finalización del período de gobierno, correspondiendo la anuencia para extender el plazo por 20 años, atento a las inversiones que se realizaran en el predio por los interesados, teniendo presente lo informado por la Dirección del Parque Roosevelt.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede acceder a lo solicitado y sugiere se revise el artículo noveno del contrato de comodato suscrito con fecha 23/6/2015, en lo que refiere al artículo 2037 del Código Civil citado en el mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato la fracción 2, parte del Sector 2.03 en un área de 1 hectárea 5000 m2 del Parque de los Derechos de Niños y Niñas (Roosevelt); a favor de la Asociación Civil Club América Baby Fútbol de Parque Miramar y Paso Carrasco por el plazo de 20 años, para reubicar sus instalaciones.

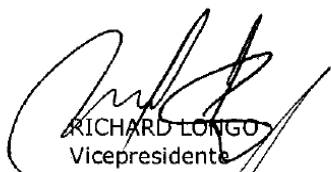
2. Sugerir al Ejecutivo revise el artículo noveno del contrato de comodato suscrito con fecha 23/6/2015, en lo que refiere al artículo 2037 del Código Civil citado en el mismo

.. Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print>

.. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7)



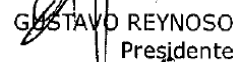
RICHARD LONGO
Vicepresidente



JUAN CARLOS ACUÑA



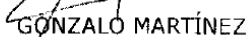
ALBERTO COSTA



GUSTAVO REYNOSO
Presidente



MIGUEL SANGUINETTI



GONZALO MARTÍNEZ



ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

As
AB
/

PUNTO 14

IGDoc Expediente - Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print...>

Expediente N.º 2015-200-81-00099 N.º Act. 11
COMISION PERMANENTE 5



Junta Departamental de Canelones

EXPEDIENTE IdeC 2014-81-1010-00420

Canelones, 2 de setiembre de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre "Aníbal Balbi", dada su trayectoria y hombría de bien, la calle perpendicular al Camino del Andaluz a la altura del km 2.500, ubicada entre las manzanas catastrales 186, 187, 188, 200, 202, 206, 205, 203, 199, 189 y 185 en jurisdicción de la localidad Joaquín Suárez, por ser la zona donde vivió y vive aún su familia.

RESULTANDO: I) que Aníbal Balbi conocido como "El Flaco" fue un gran militante político, preso político en época de la Dictadura, apostaba a los jóvenes, un gran luchador en todos los aspectos de la vida, que supo vencer cada obstáculo que se le presentó, sabedor de todos los temas, conocido por su hombría de bien, que supo escuchar a la gente, que luchó por un mundo mejor y más alegre, que sembró muchas ideas para que triunfaran en el colectivo, muy apreciado por todos quienes tuvieron el honor de tratarlo;

II) que se entiende que la vía de tránsito apropiada para que lleve su nombre por haber vivido allí y dado que es donde aún vive su familia, es la calle perpendicular al Camino del Andaluz a la altura del km 2.500 bordeada por las siguientes manzanas 186, 187, 188, 200, 202, 206, 205, 203, 199, 189 y 185, en jurisdicción de la localidad Joaquín Suárez;

III) que el Municipio de dicha localidad comparte la iniciativa planteada mediante Resolución N.º 11/15 de fecha 8/4/15.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre "Aníbal Balbi", dada su trayectoria y hombría de bien, la calle perpendicular al Camino del Andaluz a la altura del km 2.500, ubicada entre las manzanas catastrales 186, 187, 188, 200, 202, 206, 205, 203, 199, 189 y 185 en jurisdicción de la localidad Joaquín Suárez, por ser la zona donde vivió y vive aún su familia.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

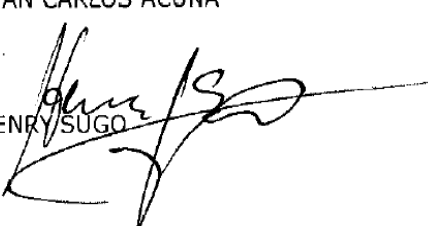

 RICHARD LONGO

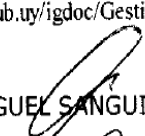

 GUSTAVO REYNOSO
 Presidente

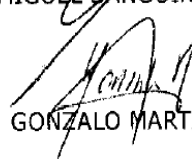
.- Imprimir Actuación

<http://expediente.juntadecanelones.gub.uy/igdoc/Gestion15.nsf/Print..>


JUAN CARLOS ACUÑA


HENRY SUGO


MIGUEL SANGUINETTI


GONZALO MARTÍNEZ


ALBERTO COSTA


ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I


Anexos

respuesta oficio 349-15.pdf

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:15, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La Mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

4.- ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA EMPRESA DISTIKLOS S.A.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a exponer sobre un tema que es sumamente importante y sensible, y que, además, presentaremos como grave y urgente para ser incluido en el orden del día de la presente sesión. En estos minutos vamos a tatar de dar un pantallazo, a los efectos de que el cuerpo tenga información al momento de decidir su ingreso al orden del día al amparo del artículo 36° del Reglamento Interno.

Esta forma de trabajar es totalmente diferente a la que muchas veces se utiliza. Se trata de un tema rimbombante, muy bueno para llevarlo al diario El País antes de traerlo a sala. Sin embargo, elegimos traerlo primero a la Junta y exponerlo en el plenario del cuerpo.

Estamos hablando de un asunto muy importante y peligroso que está ocurriendo en la ciudad de Las Piedras. En determinado padrón urbano de dicha ciudad la empresa Distiklos SA, que procesa residuos hospitalarios, está desarrollando actividades desde hace unos años. Desde el comienzo y hasta el día de hoy estas actividades se practican en forma anómala e irregular.

La empresa, que, reitero, procesa residuos hospitalarios con alto potencial contaminante, comienza su actividad en el año 2012 con un permiso de viabilidad aprobado en forma precaria y revocable por la Intendencia de Canelones. Pero antes de comenzar se le revoca dicho permiso, por lo cual presenta un recurso ante el Juzgado de Pando y el tema pasa al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Hasta el día de hoy el referido tribunal no se ha expedido, lo que significa que estamos ante un vacío legal, y la empresa ha entendido que al ser cuestionado el acto por el que el intendente Carámbula revoca el permiso —reitero, era precario y revocable— tiene tres años para operar con los residuos hospitalarios altamente contaminantes. Y empieza a procesar estos residuos biológicos contaminantes.

Es complicada y difícil la situación para expresarla en pocos minutos. Por ejemplo, y para resumir, la empresa arrancó mal, porque lo hizo sin el permiso de quien es la policía sanitaria, que es el intendente departamental. Tampoco tuvo en cuenta las directrices que votó esta Junta Departamental por las que en una zona urbana no podría estar ejerciéndose esa actividad. Pero ese no es el único problema —que sería un problema formal, jurídico, de cómo y cuándo empezar a operar, y cómo está operando—, también se están tratando los residuos. Quedan dos productos finales: uno es sólido, inocuo —se vierte como un residuo domiciliario—, y el otro es líquido; son miles de litros por día. Tengo toda la documentación que prueba que esta empresa está vertiendo 9400 litros de efluentes líquidos

contaminantes, pero no se sabe dónde. Sabemos que pidió permiso a OSE, pero dicho organismo se negó a recibirlos porque los análisis dan un elevado nivel de contaminación. Sabemos que también solicitó permiso a la Intendencia de Montevideo y que permanentemente está pidiendo su ampliación. Luego voy a explicar a dónde están yendo los efluentes de acuerdo a las pruebas que tenemos.

Pero lo cuestionable es el inicio de esta empresa, todo su procedimiento en estos tres años y, sobre todo, que en su situación jurídica irregular haya pedido autorización para duplicar la cantidad de residuos que está procesando. Actualmente son 2400 kilos por día de residuos hospitalarios, y pidió autorización para procesar 4800 kilos por día. Tal como lo prevé la Ley 18308, lo hizo a través de un manifiesto. Pero hay un plazo de 20 o 30 días para que diferentes grupos de interés —social, político o de la índole que sea— puedan oponerse. Esta herramienta fue utilizada. ¿Saben por quién? Por la propia Intendencia de Canelones, la que, coherente con su accionar, interpone un recurso ante la DINAMA, estableciendo que se trata de una empresa que no solo no puede duplicar el tratamiento de kilos de residuos autorizados, sino que no podría operar. Esta instancia fue firmada por la intendenta interina Gabriela Garrido, y para ello se apoyó en informes de los directores Julio Capote y Leonardo Herou.

La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial —DINOT— contesta que hay una especie de vacío legal. Doy lectura a parte de la contestación de la DINOT. Dice. “El informe presentado por la Intendencia de Canelones manifiesta la incompatibilidad del proyecto con las Directrices Departamentales aprobadas (...)”. Agregó que estas Directrices Departamentales fueron ratificadas en este órgano político. “(...) Entiendo que las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Canelones no establecen claramente un impedimento explícito para la actividad propuesta (...)”

Esto es más o menos como decir que como no explicitamos que ahí no se puede hacer, por ejemplo, una plataforma de lanzamiento de misiles nucleares, se puede hacer. Es muy rara, ambigua y peligrosa la respuesta de la DINOT. Estamos hablando de un tema sumamente sensible. ¿Por qué? Porque ese tratamiento produce dos resultados finales: uno es el residuo sólido y otro es el efluente líquido, que es muy contaminante. Cercano a esa zona creo que cruza el río San Javier.

Además, algo muy importante —nuestras palabras están avaladas por los planos catastrales y el informe de OSE que hemos traído— es que esta planta está operando a 3.20 metros de donde pasan las líneas de aducción 1 y 2 de OSE.

Últimamente se ha hablado de cuidar el agua, de la contaminación del agua, del río Santa Lucía, y bla, bla, bla. Pero a 3.20 metros de altura tenemos una planta que procesa residuos altamente contaminantes, y no sabemos qué pasa con los efluentes. Al día de hoy puedo comprobar mediante documentación que nadie puede decir dónde se han volcado los efluentes ni en qué cantidad. De los 9400 litros que se producen por día, en tres años se han volcado 5000 metros cúbicos en un lugar, de lo cual tengo la boleta. Lo demás no sabemos si lo tienen en tarrinas, está bajo tierra o dónde. Esta es la situación que hay al día de hoy.

El 1º de octubre se cumplen tres años de la presencia en nuestro departamento de esta empresa internacional, muy cuestionada tanto en Argentina como en Brasil, y de su actuación en Brasil traje documentación. Hoy está operando en nuestro departamento y solicitando que se le autorice duplicar la cantidad de residuos a tratar.

Señor presidente, vamos a solicitar el ingreso de este tema al orden del día como grave y urgente. Esperamos que este seno político tome en cuenta nuestra solicitud y considere el tema en el día de hoy. Tenemos mucho para contar, con documentación que avala nuestras palabras.

Gracias a la Mesa y al cuerpo por la atención.

5.- 200 AÑOS DEL REGLAMENTO DE TIERRAS ARTIGUISTA

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Camilo Rojas.

SEÑOR ROJAS.- Señor presidente: ante todo, le agradezco a la compañera Cecilia Martínez que me cediera su espacio.

En esta instancia, vamos a realizar una exposición sobre los 200 años del Reglamento de Tierras artiguista, a los efectos de recordar este hecho político e histórico y su vigencia, reivindicándolo al día de hoy.

Como antecedente, es necesario referirse a la carta dirigida al Cabildo de Montevideo en mayo de 1815. Artigas señalaba: “Los males de la guerra han sido trascendentales a todos. Los talleres han quedado abandonados, los pueblos sin comercio, las haciendas de campo destruidas y todo arruinado, la miseria agobia al país...”

El Reglamento de Tierras puede comprenderse mejor situándolo en el momento político y militar, no solo en el socioeconómico, en que fue redactado.

A Artigas le preocupaba recuperar la economía de la Provincia Oriental y asentar a la población, pero también le resultaba vital mantener en la revolución a los hacendados orientales y a sus hijos.

Para Artigas el desarrollo económico debía ir acompañado de la creación de una sociedad más justa, en la que los más infelices serían los más privilegiados; punto que tal vez no fuera compartido por la elite política de esos años.

Esa situación requería de un plan que solucionara tanto aspectos económicos como sociales. Artigas redactó, entonces, el Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y la seguridad de los hacendados.

En su contenido se contemplaba su carácter de provisorio, porque la intención era tomar medidas urgentes que luego se complementarían y ajustarían sobre la marcha.

El primer punto es el fomento de la campaña. Contenía objetivos económicos que procuraron recuperar el stock ganadero y aumentar la producción. Para ello se debía subdividir la tierra, poblar la campaña y fijar la población rural. Este es el aspecto más trascendente del reglamento: el reparto de tierras y ganado que anunciaba. También contenía fines sociales que tendían a favorecer a los desposeídos y proteger la familia.

El segundo punto era la seguridad para la tranquilidad de la campaña. Era un objetivo político castigar a los enemigos de la revolución, pero también tenía un contenido jurídico que buscaba imponer el orden, exigiendo trabajo y persiguiendo el delito.

En función de lo anterior, surge la pregunta que obliga a la reflexión política: ¿Se pudo llevar a la práctica el reglamento? La respuesta es sí, pero por muy poco tiempo. Recordemos que en 1816 las tropas portuguesas invadieron nuestro país, y los orientales, con Artigas a la cabeza, debieron ocuparse de la defensa del territorio.

La proyección política de este hecho nos pone a reflexionar sobre la vigencia de los enunciados elementales que contempla esta propuesta revolucionaria. Hoy, a pesar de los años transcurridos y del fortalecimiento democrático, en lo que ha avanzado nuestro pueblo, con un sólido proceso económico y garantías de los derechos de todos los ciudadanos, se pone de manifiesto la vigencia del tema de la población de la campaña.

Hoy, los emprendimientos familiares garantizan que las parcelas de los colonos sean sustento económico para su familia y aporten a la ganadería y agricultura del país como elemento dinamizador de una economía sustentable, histórica, del campo. Se logra así que los que acceden a la tierra vuelquen en ella el amor al campo y sean el legado de una visión artiguista expresada en el año 1815.

Por otro lado, los asalariados rurales organizados son la garantía de una producción agropecuaria con derechos conquistados en un proceso que se arrastra desde los tiempos del Reglamento. Hoy, los trabajadores asalariados del campo tienen una seguridad social que garantiza los derechos esenciales de un trabajador y su familia.

La tierra pertenece a la nación, a la sociedad, al porvenir. Como decía Saint-Just en la Asamblea de la Revolución Francesa: “Si vosotros dais la tierra a todos los infelices, si despojáis a los infames, reconoceré que habéis hecho una revolución. Hay en esta frase, sin lugar a dudas, una impronta artiguista.

La responsabilidad política y social que está enmarcada en estos conceptos tiene una relación directa con el espíritu que transmite el Reglamento de 1815.

Cierto es que los tiempos han cambiado, pero los problemas del campo y la producción de los uruguayos sigue siendo un tema sentido, atado esto a la pertenencia de la tierra y sus recursos.

Artigas fue uno de los principales protagonistas de la revolución continental, trasladando un modelo monárquico y absolutista hacia el ideal moderno de instituciones libres.

En 1815, a través de su Reglamento de Tierras, Artigas da solución a los problemas del agro mediante una reorganización sustancial de la economía, tomando tierras de los grandes latifundistas para distribuirla entre quienes la trabajaban. Nació así la primera reforma agraria de América Latina, que sería aplicada por un año en la Provincia Oriental. Su

avanzado código agrario establecía que las tierras a repartir serán las confiscadas a los “malos europeos” y “peores americanos”.

Artigas sustentó el ideario de la independencia política y la autonomía económica. Más allá de ser una figura histórica, su pensamiento conserva plena vigencia.

La clase latifundista usa diversas medidas para mantener sus propiedades, apelando a su conciencia de clase.

El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia.

El sistema marca que los grandes capitales siguen siendo los motores de una economía explotadora, que es redituable a los intereses de la inversión extranjera y sus testaferros, malos uruguayos y peores americanos.

Las nuevas tecnologías y el avance de la ciencia nos permiten, hoy, posicionarnos en el campo genético, ecológico y orgánico, libre de las contaminaciones al medio ambiente y las consecuencias en los productos que se vierten al mercado.

Es imperioso garantizar una producción agropecuaria que cumpla estos conceptos mediante la adjudicación de tierras a colonos, como algo contrapuesto al capital feroz que invierte en el campo con el solo fin de que le sea rentable.

Esta sería la vigencia actual del espíritu del pensamiento artiguista y su Reglamento de Tierras, para que los más infelices del campo sean los más privilegiados.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Instituto Nacional de Colonización, al Sindicato de Trabajadores Rurales, a la organización social Movimiento por la Tierra, a la Comisión de Asuntos Rurales de esta Junta, al Congreso Nacional de Ediles y a la prensa acreditada ante este legislativo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- POSTURA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE UNASUR FRENTE A LAS POLÍTICAS DE DROGAS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor presidente: en el marco de la II Reunión Extraordinaria del Consejo Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas realizada en Montevideo, los estados integrantes de la Unión de Naciones Suramericanas —UNASUR— elaboraron un documento conjunto para presentar ante la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas —UNGASS— a realizarse el próximo año. En veintitrés puntos se delineó la posición del bloque en relación a esta problemática.

El secretario general de la Junta Nacional de Drogas, Milton Romani, expresó la postura de Uruguay y lo que implica este documento, resaltando que se debe descentrar el tema de las sustancias, colocar al ser humano dentro de su comunidad y como centro de las preocupaciones, y que esta problemática debe ubicarse dentro de una perspectiva más amplia y comprensiva.

El consumo de sustancias también tiene implicancias en aquellos hombres y mujeres que viven en situación de vulnerabilidad social, con falta de trabajo, pocas oportunidades, marginación social y cultural, lo que torna mucho más difícil esta problemática.

En términos de seguridad ciudadana, es evidente y elocuente que las organizaciones criminales son multinacionales que funcionan bajo la lógica empresarial, que gira en varios rubros, no solo en el de las drogas, por lo que debemos ser muy fuertes con el crimen organizado que tiene conexión con las drogas y también con el lavado de dinero dentro y fuera de la región, pues si no, no vamos a estar entendiendo ni pudiendo abordar con amplitud y profundidad este tema.

En la III Cumbre de Jefes de Estado de la UNASUR, celebrada en Bariloche en el año 2009, se definió a nuestra región como "zona de paz" y en un análisis crítico se decidió asumir el compromiso de no poseer misiones, tropas ni equipos militares en territorio actuando bajo pretexto de la lucha contra el narcotráfico.

Al asumir esa responsabilidad fue que se creó el Consejo Suramericano para encarar las problemáticas propias, no desentendiéndose de las vinculaciones que esto tiene en el mundo, pero sí construyendo acción propia surgida de las propias experiencias, donde el encare de la patente copiada del modelo de “guerra contra las drogas” en nuestros países ha causado mucho más violencia y daños que lo que se pretendía combatir.

Este documento es la posición regional común para llevar ante la Asamblea General de Naciones Unidas a realizarse en abril de 2016, en Nueva York. Es necesario tener en cuenta que el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki- Moon, solicitó a todos los estados miembros que coloquen sobre la mesa todas las opciones posibles acerca del tema de las drogas con el fin de que puedan debatirse y repensarse de manera de propiciar un diálogo abierto e inclusivo.

En este sentido, el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas explicó que “el proceso que transita y ha transitado el Grupo Ad Hoc reafirma este principio de unidad en la diversidad, porque si no se toman en cuenta las singularidades de cada Estado y de sus institucionalidades culturales para enfrentar el problema de las drogas, vamos a estar aplicando una regla común para todos que no dará resultados y sólo servirá para copiar modelos perimidos que han demostrado sus carencias”.

Vamos a expresar algunos ejes del documento.

Coloca al ser humano en el centro de todas las políticas de drogas; los estados miembros de UNASUR manifiestan su compromiso para abordar el problema mundial de las drogas, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el marco de las tres convenciones internacionales sobre drogas, el Derecho Internacional Público, la Carta de Naciones Unidas, entre otros.

Los países de UNASUR reconocen la necesidad de fortalecer las estrategias para prevenir, detectar y sancionar la corrupción como una herramienta complementaria para combatir el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, así como garantizar el acceso a sustancias controladas para usos médicos y científicos de conformidad con las legislaciones nacionales y las tres convenciones internacionales en materia de control de estupefacientes.

En atención a un enfoque territorial de las políticas de drogas se afirma que deben tener en cuenta los factores económicos y sociales que fomentan y mantienen el problema mundial de las drogas, lo que requiere considerar un enfoque territorial vinculado estrechamente con las políticas de desarrollo.

En el capítulo dedicado a la reducción de daños se señala que el consumo de drogas es un problema social, cuyas consecuencias más perjudiciales se manifiestan principalmente en los sectores juveniles más vulnerables. Y se agrega que resulta necesario reforzar los programas de prevención universal, selectiva e indicada en los ámbitos escolar, familiar y laboral.

En relación al control de la oferta, se sostiene que se deben adoptar medidas para fortalecer la coordinación y cooperación entre organismos policiales, de investigación y

judiciales en la persecución efectiva del crimen organizado, a fin de optimizar los recursos que invierten los estados.

Señor presidente, ya hemos ingresado por Mesa de Entrada el documento oficial de veintitrés puntos para que sea derivado a las comisiones permanentes N°3 y N°10 de este cuerpo, por lo que le solicitamos que la presente intervención sea enviada a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**7.- MAL ESTADO DE LAS OBRAS RECIENTEMENTE REALIZADAS EN LOS
BARRIOS 19 DE ABRIL, SAN MARCOS, SAN MARTÍN Y LAS RANAS DE LA
CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:39)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Agustín Oliver.

SEÑOR OLIVER.- Señor Presidente: en esta oportunidad vamos a referirnos a planteos recibidos de parte de vecinos de la ciudad de Las Piedras, más concretamente de los barrios 19 de Abril, San Marcos, San Martín y Las Ranas. Los vecinos de estos barrios nos han hecho llegar sus inquietudes y su malestar por el estado en que se encuentran las obras allí realizadas.

Cabe destacar que luego de más de un año de estar trabajando en la zona, hace unos meses, en junio del corriente año, la Intendencia inauguró obras de pavimentación y luminarias en los barrios antes mencionados. Recorriéndolos, hemos visto el estado en el que se encuentran las calles: ya se han formado infinidad de pozos y se ha tenido que reparar en varios tramos el pavimento recién construido, por lo que han quedado parches. En algunos casos se han reparado tres o cuatro veces los mismos lugares, pero al día de hoy están en mal estado nuevamente.

Además, las veredas han quedado en desnivel con respecto a las calles y no se tuvieron en cuenta las entradas para vehículos existentes en algunas casas. Para solucionar esto, se improvisaron rampas para entrar los autos, las que invaden la calle de forma peligrosa, tal como podemos observar en las fotografías que se adjuntan.

Nos han manifestado que algunas casas, que con anterioridad a las obras nunca habían sufrido problemas de inundaciones, luego de realizadas estas sí los han tenido. En algunos casos las construcciones existentes han quedado por debajo del nivel de las calles.

Por otra parte, en la mayoría de las casas no se realizaron conexiones para los desagües de pluviales. Algunos vecinos las han realizado por su cuenta y asumiendo el costo, pero en otros casos las aguas vuelven a los patios de los inmuebles, desagotan en la vereda o invaden los predios linderos.

Queremos recalcar que esta obra se inauguró en junio de este año, hace unos pocos meses, y ya se encuentra en ese estado.

Con fecha 7 de agosto del presente año, realizamos un pedido de informes en el que, entre otras cosas, solicitamos saber cuál era la obra proyectada, si se encuentra finalizada, qué empresa la realizó y el monto destinado a ella. El referido pedido de informes no fue contestado aún.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, con las fotografías que se adjuntan, sea enviada a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta, al Municipio de la ciudad de Las Piedras, a todos los medios de prensa acreditados ante este legislativo y a las comisiones barriales de los barrios Las Ranas, 19 de Abril, San Marcos y San Martín, de la ciudad de Las Piedras.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

8.- MAL SERVICIO DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Agustín Oliver.

SEÑOR OLIVER.- Señor Presidente: queremos referirnos a la empresa BANRED y a REDBROU, del Banco de la República Oriental del Uruguay. El motivo de la inquietud es el mal servicio que prestan los cajeros automáticos los primeros días de cada mes.

Sabemos que la bancarización de sueldos ha sido un detonante para este problema, pero creemos que las empresas involucradas han tenido tiempo suficiente para prever el problema que hoy se vive y buscar soluciones.

El hecho concreto que queremos plantear es que los ciudadanos, en su mayoría trabajadores, tienen que deambular de un cajero a otro, ya que no siempre hay disponibilidad de dinero en ellos. Nos parece injusta esta situación que hace que los ciudadanos deban trasladarse por muchos lugares y disponer de tiempo buscando lo que legítimamente les pertenece.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a BANRED y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**9.- SENDAS PEATONALES PARA LA CALLE LORENZO VENTURA Y
FLECHAMIENTO DE LA CALLE LAS VIOLETAS
EN EL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS**

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lucy Garderes.

SEÑORA GARDERES.- Señor Presidente: hoy me dirijo al pleno para contarle mi gran temor al ver a los chicos a la salida del liceo caminando por la calle Lorenzo Ventura, en Barros Blancos. Allí se genera una especie de hormiguero que abarca toda la calle e impide que ómnibus, autos y motos circulen con fluidez; solo ellos son los dueños de la calle. Es por ese motivo que solicito que se realicen sendas peatonales, ya que en esta ciudad, en crecimiento aún, no se cuenta con veredas por las que los peatones puedan circular —lo que la hace muy peligrosa— y de esta manera evitaríamos accidentes graves.

Otro problema se presenta en la calle Las Violetas, en la que está la escuela. Al ser de doble mano, en horario escolar, los vehículos se estacionan a ambos lados formando un tubo por el que se forman colas de vehículos que se mezclan con niños, motos y bicicletas. Mi propuesta sería descongestionar esta calle flechándola: que los vehículos suban por Las Violetas y bajen por Las Magnolias —donde está el liceo N°1—, para salir a la Ruta 8, a la altura del kilómetro 25.500.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de Tránsito de la Intendencia, a las comisiones permanentes N°5 y N°2 de esta Junta y al Municipio de Barros Blancos.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

10.- REGLAMENTO DE TIERRAS, A 200 AÑOS DE SU CREACIÓN

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: queremos referirnos a un tema que ha sido expuesto por el compañero Camilo Rojas. Él realizó una exposición clara y contundente. Nosotros queremos agregar algunos detalles, no con el ánimo de complementar sino de remarcar la importancia del hecho que el compañero expuso.

Sin duda, el Reglamento de Tierras fue un hito en América Latina, pero consideramos que es importante, a 200 años de su creación, enmarcar el contexto en el cual este reglamento fue puesto en consideración y en práctica por un año en la Banda Oriental. Por suerte, en estos últimos años la historia nos está mostrando otra visión y otros acontecimientos que han sido ocultados o, por lo menos, no explicitados con la suficiente importancia —como la que tuvieron—, como el Reglamento de Tierras y algunos que lo antecedieron.

La pelea contra el dominio español por la conquista tuvo varios vericuetos, y algunos gobiernos y algunos americanos tuvieron en aquellos años la actitud de pararse en un momento de un lado y en otro momento de otro.

Ya en las Instrucciones del Año XIII Artigas marcaba con claridad cuál iba a ser su ideario político. Este se plasmó en el Congreso de Oriente o Congreso de los Pueblos Libres o Congreso del Arroyo de la China, en una fecha que prácticamente no se nombra, que es anterior al Reglamento de Tierras. Ese congreso, que fue convocado por Artigas, fue la primera declaración de independencia, sin ninguna duda. En él participaron diputados de Santa Fe, de Misiones, de Córdoba, de Entre Ríos y, por supuesto, de la Banda Oriental.

Los diputados que salieron rumbo al puerto de Buenos Aires a presentar las decisiones políticas que se tomaron allí no solo no fueron escuchados sino que fueron encarcelados por el gobierno porteño.

Aquí sucedieron algunas cosas fundamentales para el derrotero del ideario artiguista: se declaró la independencia, como ya dije; se adoptó por parte de estas provincias la bandera tricolor, quedó plasmada la idea republicana, en la que lo colectivo está por encima de lo individual, y la idea del trabajo como fomento de la república.

Por supuesto que el gobierno de Buenos Aires se puso en contra. Los documentos de ese congreso se perdieron. Sí se sabe con certeza lo que allí sucedió por cartas y

documentos posteriores que Artigas envió al Congreso de Tucumán, que se dio un año después.

La Banda Oriental estaba bajo el dominio del ejército artiguista, Otorgués en Montevideo...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Redondee, por favor, señor edil.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los tres partidos políticos que están representados en esta Junta Departamental con la intención de que este cuerpo tome esta fecha y elabore alguna acción conmemorativa para darle mayor significado a las escasas palabras que expresé y a lo que expuso el compañero Camilo Rojas.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

11.- CONSTRUYENDO UNA HISTORIA INCLUSIVA

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor presidente: voy a hacer referencia a una inquietud que me ha planteado la comisión de la Escuela N° 212:

CONSTRUYENDO UNA HISTORIA INCLUSIVA:

La Escuela No. 212 de Discapacitados Intelectuales de Suárez, tiene aproximadamente 95 niños concurriendo habitualmente, en las distintas modalidades que ofrecemos. Tenemos el ciclo escolar que comprende desde Inicial hasta la Primaria VI (que se corresponde desde inicial a 6to año de una escuela común), talleres pre ocupacional que atiende niños matriculados en nuestra escuela y niños de otras escuelas de la zona. Además de la matrícula habitual, atendemos niños matriculados en escuelas comunes que concurren para recibir apoyo, es decir tiene una doble escolaridad servicio que realiza la Maestra de Apoyo Itinerante. A pesar de todo tenemos una lista de espera de más de 150 niños que por razones locativas y de personal no podemos atender.

En este momento la Institución cuenta con 8 maestros, que se distribuyen de la siguiente manera: Maestro Director , 6 Maestras de clase, 1 Maestra de Apoyo Itinerante, 2 profesores- talleristas , 1 de Carpintería , 1 de Tecnología Alimentaria (cocina), 1 profesor de Educación Física y 2 Auxiliares de Servicio (1 para la cocina y otra para la limpieza).

Esta Escuela es la única en la zona y su zona de influencia va desde la ruta 8 Km. 25 hasta los límites con Montevideo, por ruta 74 hasta Sauce, por ruta 6 hasta Toledo, por ruta 33 hasta Capilla del Sauce., atendiendo a niños de más de 18 escuelas comunes.

..." la docencia es una profesión emocionalmente apasionante, profundamente ética e intelectualmente exigente, cuya complejidad solamente es vivida por quienes sabemos poner cuerpo y el alma en el aula..." Fullan.

He tenido el privilegio de contribuir a la formación de muchas generaciones de niños, de acompañar a las familias en la construcción de seres libres útiles y capaces de transformar la sociedad en la viven.

Hace 8 años encontré una escuela especial de discapacitados intelectuales que puso en duda mi vocación, que hizo que temblaran mis estructuras personales, valores. Desde lo profesional la especialización, la formación permanente del ser docente para asegurarle a ellos, lo alumnos, las mejores posibilidades desarrollo. Lo que Fullan llama la exigencia intelectual y la ética.

Esto no ha sido suficiente. La sociedad uruguaya se ha empeñado desde siempre a invisibilizar la discapacidad y en especial en nuestra zona donde aún hay personas que ni siquiera saben de la existencia de nuestra escuela y menos aún las historias de esfuerzos, triunfos y decepciones que ahí ocurren. Los maestros que allí trabajamos desempeñamos las funciones "que hagan falta", somos psicólogos, asistentes sociales,

agentes de salud, con el riesgo de que el fin último de las instituciones se diluya y se transforme en asistencialismo, que solo sea utilizada la escuela para dar de comer, vestir, y mantenerlos ocupados.

"Cada persona en la tierra tiene un papel central en la historia del mundo, ya sea actuando o silenciando" Paulo Coelho.

Los maestros elegimos actuar. Es nuestra función hacer accesible el conocimiento para que todos y cada uno de los alumnos logre aprendizajes significativos.

Los niños que atendemos en nuestra institución presentan distintas discapacidades retardo mental, síndromes, motrices, auditivos y visuales, lo que representa un gran desafío al momento de hacer accesible el conocimiento, pero se hace aún más difícil cuando nos enfrentamos a barreras físicas. Nuestra escuela es una casa habitación venida a escuela, no contamos con rampas para las sillas de ruedas, no tenemos una galería techada que permita que no nos mojemos, no tenemos baños adaptados para discapacitados motrices que tengan cambiadores y elevadores (para cambiar los pañales con seguridad para los niños y los docente). A pesar de las carencias nuestros niños logran aprendizajes, bailan, juegan, ríen, aman...durante el ciclo escolar.

¿Y después?, ¿Quién se hará cargo de ellos?, quien los atenderá como nosotras?, ¿a qué institución irán?

Acá la sociedad "silenciando".

Tenemos muchas leyes que dicen proteger a las personas con discapacidad, pero, ¿Se cumplen?, ¿Los distintos estamentos del Estado las hacen cumplir?, ¿quiénes tienen la responsabilidad de gobernar están dispuestos a cambiar el silencio por actuar?

Los interpelo a que escuchen un grito del alma que quiere ser escuchada, que quiere ayuda, protección y las posibilidades de formación después del pasaje escolar. Esto no solo se trata de presupuesto, también requiere voluntad, solidaridad, compromiso con los más indefensos.

Los invitamos "al actuar" juntos para lograr transformar nuestra escuela, para que nos ayuden a construir rampas, adaptar baños, para tener materiales para el desarrollo motriz y porque no a soñar con la construcción de una sala para psicomotricidad y lograr en la zona de influencia de nuestra escuela una red de continuidad educativa para hacer posible el derecho de nuestro niños a una educación permanente.

Quedan invitados a "la casa del pueblo por que la escuela es la casa de los hijos del pueblo" como decía Julio Castro, en ella nos encontrarán enseñando, jugando, bailando, riendo, amando...

Señor presidente: el 9 de octubre, a la hora 10:00, se realizará un festival en la calle Pealler s/n, frente a la policlínica. Invitan a todos los ediles a concurrir.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

12.- CABILDO ABIERTO REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO

(Ocupa la presidencia el Primer Vicepresidente, edil Hugo Acosta)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Pulitano.

SEÑORA PULITANO.- Señor presidente: en esta oportunidad quisiera transmitir al cuerpo las inquietudes presentadas en el cabildo abierto realizado el pasado 11 de septiembre del corriente en la ciudad de San Jacinto. Destaco, en primer lugar, la excelente concurrencia de vecinos, los que, en forma escrita y oral, hicieron constar las necesidades e inquietudes de las diferentes zonas de la ciudad. También concurrieron representantes de Tapia y Pedrera.

El compromiso y sentido de pertenencia al lugar que tienen los vecinos quedó demostrado en el interés que tienen por lograr lo mejor para la ciudad, y la sociedad toda, de San Jacinto. A medida que iba transcurriendo el tiempo y las diferentes sugerencias e inquietudes se iban planteando en este cabildo abierto, se fueron evidenciando —y reiterando— claramente algunas temáticas que paso a enumerar: falta de iluminación, falta de mantenimiento de calles, cunetas y zanjones y mejora en la recolección de residuos.

Según lo esgrimido por el concejo municipal ante solicitudes e inquietudes presentadas por diferentes comisiones vecinales, una de sus mayores dificultades para dar solución a los planteos es la falta de personal, maquinaria, implementos y materiales adecuados.

Es de destacar que en los últimos tiempos San Jacinto ha crecido de manera importante, y ese crecimiento debe ir acompañado de servicios y respuestas acordes.

Hay que señalar que San Jacinto no cuenta con saneamiento y las cunetas reciben aguas pluviales y no pluviales lo que, sumado a la falta de limpieza de estas, generan maleza, aguas estancadas y aparición de roedores. Los vecinos coinciden en la necesidad de limpiar y ahondar cunetas con una retroexcavadora para permitir la mejor circulación del agua hacia un lugar que no provoque daños. Conocemos la extensión de nuestro departamento y las necesidades de algunas zonas, pero consideramos que todos los municipios tienen el mismo derecho a acceder a servicios que contemplen una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Desde mi condición de edila, cargo que me ha otorgado la ciudadanía, aprovecho para bregar por un mejor departamento, y pido que sean tomadas en cuenta estas palabras. San Jacinto ha crecido en los últimos años y necesita que los servicios acompasen esos cambios. Reitero, San Jacinto necesita mayor iluminación, mantenimiento de calles, cunetas y zanjones y mejorar la recolección de residuos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al intendente de Canelones, profesor Yamandú Orsi; al director general de Obras, ingeniero Nicolás Vilaró; al director general de Secretaría de Desarrollo Local y Participación, señor Juan Tons; al director general de Gestión Ambiental, señor Leonardo Herou; al alcalde de San Jacinto, señor Cristian Ferraro, y al concejo municipal de San Jacinto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

13.- COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE No. 1, REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)”. Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 6).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 2º, 3º, 4º, Y 5º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAIVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAIVIA.- Señor presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º, y 5º término del orden del día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

2.- COMISION PERMANENTE No. 8, REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 6).

3.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 26/2015, 27/2015 Y 28/2015 DE FECHAS 07 Y 08 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIAS DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 6).

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE: a) AUTORIZAR EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES 825 Y 826 DE ESTACIÓN LA FLORESTA, Y 77 DE LA LOCALIDAD DE SOCA, PROPIEDAD DE LA “ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA”. b) FACULTAR AL CUERPO INSPECTIVO CANARIO, PARA QUE UNA VEZ EFECTIVIZADO EL LANZAMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, DE LAS PERSONAS AJENAS A LA

INSTITUCIÓN QUE OCUPAN LAS CONSTRUCCIONES DEL PADRÓN 77 DE SOCA, VERIFIQUE SI EN EL MISMO, SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE LA INSTITUCIÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-204-81-00046) (Rep. 6).

5.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL UBALDO AITA, REFERENTES A “14 DE AGOSTO DE 1968”, A EFECTOS DE QUE SEAN DERIVADAS A LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA INCLUIDO EN EL NOMENCLÁTOR DEPARTAMENTAL. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00780) (Rep. 6).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA, QUE SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES Y TITULAR, LOS CUALES FIGURAN EN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del orden del día: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR QUITA, QUE SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRONES Y TITULAR, LOS CUALES FIGURAN EN EL SIGUIENTE EXPEDIENTE: (2015-204-81-00058). Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-204-81-00058)(Rep. 6).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(Texto de la resolución aprobada:)

16.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN EXPEDIENTE 2015-204-81-00003, POR NO CORRESPONDER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 9no. CAPÍTULO II DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES; RESOLUCIÓN N° 3543 DE FECHA 17/06/2003 (DEC. 60/97 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del orden del día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN EXPEDIENTE 2015-204-81-00003, POR NO CORRESPONDER LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 9no. CAPÍTULO II DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES; RESOLUCIÓN N° 3543 DE FECHA 17/06/2003 (DEC. 60/97 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL)”. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-204-81-00003) (Rep. 6).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor presidente en ejercicio: felicitaciones.

El Ejecutivo envió este asunto solicitando una anuencia que no corresponde. Como se indica en el proemio del proyecto de resolución, lo que se solicita es anuencia para aprobar las modificaciones del artículo 9º, del Capítulo II de la Reglamentación de la Ordenanza de Habilitaciones Comerciales e Industriales, y la reglamentación de las ordenanzas corre por cuenta de la Intendencia. La Junta Departamental vota las ordenanzas pero las reglamentaciones las realiza la Intendencia de Canelones, la cual tiene plena potestad para variar los artículos, notificando posteriormente a la Junta Departamental las modificaciones realizadas.

No corresponde, por tanto, que concedamos esta anuencia, y lo que estamos haciendo es devolviendo los obrados a la Intendencia. Informo al cuerpo que cuando fue recibida esta solicitud de anuencia consultamos a los asesores letrados de esta Junta Departamental —a quienes también agradecemos su soporte técnico—, quienes nos confirmaron la sospecha que teníamos al respecto, o sea, que esto no correspondía.

Anunciamos, entonces, que vamos a acompañar el planteo de devolución de este expediente a la Intendencia.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada)

17.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COMISIÓN PRO-MEVIR SOCA, REFERENTE A CONTAR CON TERRENOS A EFECTOS DE PODER CONSTRUIR SUS VIVIENDAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del orden del día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SOLICITUD REALIZADA POR LA COMISIÓN PRO-MEVIR SOCA, REFERENTE A CONTAR CON TERRENOS A EFECTOS DE PODER CONSTRUIR SUS VIVIENDAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exp. 2015-200-81-00764) (Rep. 6).”

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada)

**18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
9º, 10º, 11º y 12º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 9º, 10º, 11º y 12º término del orden del día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ 27 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN EL PARQUE ROOSEVELT, SOBRE AVENIDA A LA PLAYA, EN INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exp. 2015-200-81-00291) (Rep. 6).

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN ESPACIO PÚBLICO, PADRÓN 1158 UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 26 Y DIAGONAL 9, LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exp. 2015-200-81-00292) (Rep. 6).

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE

UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN EL PADRÓN 373, UBICADO SOBRE CALLE N° 3, ENTRE AVENIDA LAS ACACIAS Y CALLE C, LOCALIDAD CATASTRAL LAS TOSCAS. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exp. 2015-200-81-00295) (Rep. 6).

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA INSTALACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, DE UN SOPORTE DE ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, A EMPLAZARSE EN REMANENTE DE CANTERO CENTRAL, SOBRE AVENIDA MARIO FERREIRA, LOCALIDAD CATASTRAL PINARES DE ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Exp. 2015-200-81-00296) (Rep. 6).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se rectifica la votación.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar nuevamente los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

19.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:09)

20.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(Vuelto a sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:32)

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de setiembre de 2015.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ALEJANDRA GOINHEIX.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

Exp. 2015-204-81-00068

Intendencia de Canelones remite Resolución 15/03860 solicitando venia para proceder a la destitución del Funcionario Municipal Néstor Williams Vallarino, Cargo 905, dependiente de la Dirección de Obras, cumpliendo funciones en el Municipio de San Jacinto.

atentamente.

Sin otro particular, le saludan

[Signatures and handwritten notes]

JAVIER CHIESO CURATO
FAL. N° 4
3940

BERSON B. J. 14
N° 9

N° 104

Pando K. 28

23

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 15º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)

Canelones 18 de setiembre de 2015

Señora Presidenta de la Junta Departamental

Edila Alejandra Goinheix

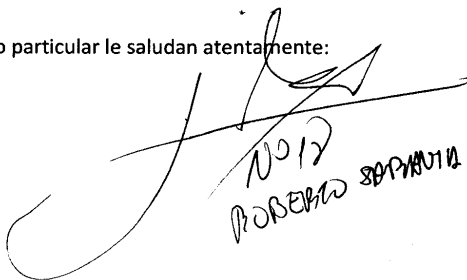
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya en la Sesión del día de la fecha con carácter de Grave y Urgente el siguiente tema:

SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL

Sin otro particular le saludan atentamente:



ROBERTO SARAVIA

Canelones, 15 de setiembre de 2015.

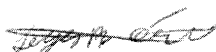
Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila Alejandra Goinheix

S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por el día 18 de los corrientes.

Sin otro particular saluda muy atentamente.



SERGIO CACERES

Edil N° 3

JUNTA DPTAL. DE CANELONES

M, DE ENTRADA 15 SEP 15 PM 5:09

Expediente 2015-200-81-00936 - Actuación 1

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 16° término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de setiembre de 2015.

Señora Presidenta de la Junta Departamental de Canelones,
Edila ALEJANDRA GOINHEIX
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2015-204-81-00051

Expediente IdeC 2015-81-1010-00197

Intendencia de Canelones solicita anuencia para: a) adquirir parte del inmueble sito en la localidad catastral de Las Piedras, Padrón 11.371, a pagar mediante compensación de deuda y b) desafectar del uso público y enajenar en parte de pago a Cabañas Progreso S.A., una superficie estimada de 2260 m2 del espacio público comprendido entre las manzanas catastrales 683, 693 y 705 de la localidad catastral Las Piedras.

atentamente.

Sin otro particular, le saludan

E. Romero

R. Longo

N°6

Edil 24

N°10

Juan Acuña
N°33

Expediente N.º 2015-204-81-00051 N.º Act. 13
COMISION PERMANENTE 5



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 16 de setiembre de 2015

Expediente 2015-81-1010-00197

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) adquirir parte del inmueble sito en la localidad catastral de Las Piedras, zona urbana, Padrón 11.371 en una superficie aproximada de 11.060 m² a pagar mediante compensación de deuda de Contribución Inmobiliaria de los Padrones 11.370 y 11.371 propiedad de Cabañas Progreso S.A., obras viales con costos a definir por el Ejecutivo Departamental y enajenación a cambio del inmueble que se dirá y b) desafectar del uso público y enajenar en parte de pago a Cabañas Progreso S.A. una superficie estimada de 2.260 m² del actual espacio público de la Intendencia sin número de padrón, comprendido entre las manzanas catastrales 683, 693 y 705 de la localidad catastral Las Piedras, todo con la finalidad de intervenir y regularizar el asentamiento "Santa Isabel" y prever la regularización del asentamiento "Calcuta".

RESULTANDO: I) que Cabañas Progreso S.A. propone enajenar a la Intendencia de Canelones parte del Padrón 11.371 de su propiedad sito en la localidad catastral de Las Piedras, zona urbana, en una superficie de 11.060 m² constituida por el solar 1, manzana B, por el solar 2, manzana A, el área de la cañada más una faja de 16 m de servidumbre y remanentes de espacio de acuerdo al anteproyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Humberto Didoméico que se encuentra anexado en las presentes actuaciones;

II) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano informa que la propuesta es de interés para la Intendencia de Canelones, ya que permite dar la continuidad de proceso de construcción de vivienda en la zona, los cuales por pasar colector de saneamiento en su frente, se destinarán al traslado del asentamiento "Santa Isabel" y prever traslado del asentamiento "Calcuta" de la localidad de Las Piedras,

III) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano informa que el procedimiento para adquirir dichos padrones es por canje de deuda de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles Padrones 11.370 y 11.371 propiedad de Cabañas Progreso S.A., y en virtud de existir diferencias de superficie y valores, el Ejecutivo Comunal propone ceder a Cabañas Progreso S.A. una superficie de 2.260 m² del espacio público sin número de padrón y sin destino actual, comprendido entre las manzanas catastrales 683, 693 y 705 de la localidad de Las Piedras, asume el costo de obras viales para apertura de calle a costos a definir por la Intendencia, solicitándose los informes de deuda y las tasaciones correspondientes;

IV) que habiéndose solicitado tasación, el Arquitecto Capote, Director General de Gestión Territorial, en actuación 2 de fecha 11/5/2015 que se anexa a este expediente, fundamenta ampliamente sobre las ventajas que esta propuesta tiene para la Intendencia, y se estará a lo que el citado concluye en dicha actuación en todos sus aspectos y en cuanto al valor del dolar a tomar en la evaluación de superficie a favor de los gestionantes que menciona en el apartado 7 de su informe;

V) que la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" se expidió con fecha 4/9/15 en forma favorable en lo que le compete.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

Expediente 2015-204-81-00051 - Actuación 13

16/09/2015 18:27

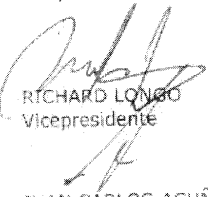
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para a) adquirir parte del inmueble sito en la localidad catastral de Las Piedras, zona urbana, Padrón 11.371 en una superficie aproximada de 11.060 m² a pagar mediante compensación de deuda de Contribución Inmobiliaria de los Padrones 11.370 y 11.371 propiedad de Cabañas Progreso S.A., obras viales con costos a definir por el Ejecutivo Departamental y enajenación a cambio del inmueble que se determinará y b) desafectar del uso público y enajenar en parte de pago a Cabañas Progreso S.A. una superficie estimada de 2.260 m² del actual espacio público de la Intendencia sin número de padrón, comprendido entre las manzanas catastrales 683, 693 y 705 de la localidad catastral de Las Piedras, todo con la finalidad de intervenir y regularizar el asentamiento "Santa Isabel" y prever la regularización del asentamiento "Calcuta", por los fundamentos y en los términos y valores que surgen de los presentes obrados.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


RICHARD LONGO
Vicepresidente

JUAN CARLOS ACUÑA


HENRY SUGO


Andrea Rodriguez
Oficinista I


GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI


ZULYANA GONZALEZ


FERNANDO MELGAR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 17º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)

Canelones, 18 de setiembre de 2015.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila: ALEJANDRA GOINHEIX.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Amparados en el alcance del Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente tema "SITUACION DE LA EMPRESA ECOTECNO DISTRIKLOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS".

Sin otro particular saludan muy atentamente.

[Signatures and stamps of council members]

[Signature]
Nº 28

[Signature]
Nº 26

[Signature]
EDIL DPTAL
Nº 90

[Signature]
EDIL 87

[Signature]
Nº 22

[Signature]
Nº 88

[Signature]
Nº 120

[Signature]
Emilio Metelhof
EMILIANO METELHOF
EDIL Nº 114

[Signature]
Nº 121 -

[Signature]
23

[Signature]
JOSE FONTANIGORDO
EDIL DPTAL.
CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 18º término.

**21.- FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MADRE DE LA FUNCIONARIA DE ESTE
CUERPO MARIA ELENA LASA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 18 de setiembre de 2015.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila ALEJANDRA GOINHEIX.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento de la Sra. Teresita Martínez, madre de la funcionaria María Elena Lasa y ante tan irreparable pérdida deseamos hacerle llegar junto a sus familiares, la presente manifestación de pesar.

Solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio al finalizar la presente sesión, a modo de postrer homenaje.-

Sin otro particular saludan muy atentamente:

[Firmas manuscritas de los Ediles]

Edil. N° 15
Edil. N° 16
Edil. N° 17
Edil. N° 18
Edil. N° 19
Edil. N° 20
Edil. N° 21
Edil. N° 22
Edil. N° 23
Edil. N° 24
Edil. N° 25
Edil. N° 26
Edil. N° 27
Edil. N° 28
Edil. N° 29
Edil. N° 30
Edil. N° 31
Edil. N° 32
Edil. N° 33
Edil. N° 34
Edil. N° 35
Edil. N° 36
Edil. N° 37
Edil. N° 38
Edil. N° 39
Edil. N° 40
Edil. N° 41
Edil. N° 42
Edil. N° 43
Edil. N° 44
Edil. N° 45
Edil. N° 46
Edil. N° 47
Edil. N° 48
Edil. N° 49
Edil. N° 50
Edil. N° 51
Edil. N° 52
Edil. N° 53
Edil. N° 54
Edil. N° 55
Edil. N° 56
Edil. N° 57
Edil. N° 58
Edil. N° 59
Edil. N° 60
Edil. N° 61
Edil. N° 62
Edil. N° 63
Edil. N° 64
Edil. N° 65
Edil. N° 66
Edil. N° 67
Edil. N° 68
Edil. N° 69
Edil. N° 70
Edil. N° 71
Edil. N° 72
Edil. N° 73
Edil. N° 74
Edil. N° 75
Edil. N° 76
Edil. N° 77
Edil. N° 78
Edil. N° 79
Edil. N° 80
Edil. N° 81
Edil. N° 82
Edil. N° 83
Edil. N° 84
Edil. N° 85
Edil. N° 86
Edil. N° 87
Edil. N° 88
Edil. N° 89
Edil. N° 90
Edil. N° 91
Edil. N° 92
Edil. N° 93
Edil. N° 94
Edil. N° 95
Edil. N° 96
Edil. N° 97
Edil. N° 98
Edil. N° 99
Edil. N° 100

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a los presentes en la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(Texto de la resolución aprobada:)

**22.- 100º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N°1 “TIMOTEO APARICIO”
DE PASO PALOMEQUE**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 18 de setiembre de 2015.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

EDILA: ALEJANDRA GOINHEIX.-

Presente

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos con la ESCUELA N° 1 "TIMOTEO APARICIO".-

Se trata de un centro educativo ubicado en el paraje Paso Palomeque, el cual está cumpliendo 100 años de existencia Institucional. Si bien la escuela esta ubicada en el medio rural, cercano a la capital Dptal., se encuentra considerada como un centro urbano, asisten unos 70 niños aproximadamente los cuales residen en zonas aledañas comprendidas sobre las rutas 11 y 107 y brindan un servicio educativo de tiempo extendido

Días pasados la Dirección de la escuela conjuntamente con la Comisión Fomento de ex alumnos, organizaron un festival con el fin de recaudar fondos para la realización de un acto protocolar del Centenario de la Escuela, el cual está previsto efectuarse el próximo 17 de octubre del corriente año.-

Estimamos necesario que por parte de ésta Junta Departamental se envíe una placa recordatoria teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto.-

Solicitamos se envíen estas palabras a las autoridades de la Escuela, Inspección de Primaria de la ciudad de Canelones, a la Comisión Fomento de la Escuela, Comisión N° 7 de ésta Junta Departamental, al Municipio de Canelones, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones y toda la prensa acreditada en éste organismo.-


ALEJANDRO REPETTO
Edil N° 23


EMILIANO METEDERRA
EDIL N° 114


IGNACIO TORENA
Edil N° 87

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

23.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:40)

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CEDER EN COMODATO LA FRACCIÓN 2, PARTE DEL SECTOR 2.03, EN UN ÁREA DE 1 HECTÁREA 5000 m² DEL PARQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS (ROOSEVELT) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AMÉRICA BABY FÚTBOL DE PARQUE MIRAMAR Y PASO CARRASCO, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, PARA REUBICAR SUS INSTALACIONES

(Vuelto a sala)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Alejandra Goinheix)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:58)

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: mociono extender la hora de finalización de esta sesión hasta las 23:59 horas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CEDER EN COMODATO LA FRACCIÓN 2, PARTE DEL SECTOR 2.03, EN UN ÁREA DE 1 HECTÁREA 5000 m² DEL PARQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS (ROOSEVELT) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AMÉRICA BABY FÚTBOL DE PARQUE MIRAMAR Y PASO CARRASCO, POR EL

PLAZO DE 20 AÑOS, PARA REUBICAR SUS INSTALACIONES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp. 2015-204-81-00066) (Rep. 6)”.

En discusión.

SEÑORA VEIGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Verónica Veiga.

SEÑORA VEIGA.- Señora Presidenta: quiero hacer referencia a la importancia de este comodato.

El club América tiene aproximadamente 40 años en funcionamiento —con buenas y malas— en un lugar inundable de Parque Miramar. Esta fecha es muy importante para este club porque a partir de hoy va a poder funcionar en la fracción 2 del Parque Roosevelt. Allí no solamente va a reubicar sus instalaciones el club América, sino que también van a funcionar la Liga Interbalnearia y el Área de Deportes de la Intendencia.

El club América ha sufrido bastantes percances y ha seguido en la lucha para poder mantener este espacio para los niños. Entonces, el día de hoy es muy importante para ellos porque van a estar en un lugar donde ya no van a tener estas precariedades. Esto es como un homenaje para aquellos que también lucharon por el club y hoy ya no están y, a su vez, es una alegría para los que siguen haciéndolo funcionar.

Muchas gracias.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señora Presidenta: para los vecinos de Paso Carrasco, para los que en algún momento tuvimos gurises jugando al *baby* fútbol, para los que integramos alguna comisión de padres, hoy es un día muy importante. Que el club América tenga la posibilidad de disfrutar por veinte años este predio significa un acto de total justicia para quienes, de manera desinteresada y dedicando horas de su familia, trabajan con gurises.

Durante muchos años estuvimos vinculados a la otra institución deportiva de Paso Carrasco dedicada al *baby* fútbol, el club Veloz, y sabemos que se trata de gurises que conviven en la escuela, que andan por el barrio y se los ve los días sábados, uno con la camiseta de un cuadro del barrio y otro con la otra. Y hoy se da esta posibilidad, tanto para el Veloz —que estaba en un lugar donde hoy hay viviendas en las que se ha realojado gente—, como para el América —que estaba en Parque Miramar y los gurises atravesaban todo Paso Carrasco para llegar, muchos de ellos del asentamiento Acosta y Lara de Montevideo—, que significa tener dentro del Parque Roosevelt a las dos instituciones que hacen *baby* fútbol en Paso Carrasco.

Pero como si esto fuera poco —lo dijo la señora edila que me antecedió en el uso de la palabra—, la Liga Interbalnearia de *baby* fútbol va a contar con un lugar donde poder realizar sus competencias nacionales. Hasta hoy, los encuentros nacionales, cuando a la Liga Interbalnearia le tocaba oficiar de local, se venían haciendo en diferentes puntos de esa extensa franja de va desde avenida Italia y Veracierto hasta El Pinar.

Por eso, con gran alegría y recordando a muchos que ya no están, vamos a acompañar este asunto.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “ANÍBAL BALBI” LA CALLE PERPENDICULAR AL CAMINO DEL ANDALUZ, A LA ALTURA DEL KM 2,500 DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ, POR SER LA ZONA DONDE VIVIÓ Y VIVE AÚN SU FAMILIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14° término del orden del día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE “ANÍBAL BALBI” LA CALLE PERPENDICULAR AL CAMINO DEL ANDALUZ, A LA ALTURA DEL KM 2,500 DE LA LOCALIDAD JOAQUÍN SUÁREZ, POR SER LA ZONA DONDE VIVIÓ Y VIVE AÚN SU FAMILIA. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Global de 2/3. (Exp. 2015-200-81-00099) (Rep. 6).”

En discusión.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora presidenta: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Fontangordo.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:05)

(Vuelto a sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:15)

Continúa en discusión el asunto que figura en 14º término del orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**26.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 15/03860
SOLICITANDO VENIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL
FUNCIONARIO MUNICIPAL NÉSTOR WILLIANS VILLARINO,
CARGO N°905, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS,
CUMPLIENDO FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 1° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 15/03860 SOLICITANDO VENIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL NÉSTOR WILLIANS VILLARINO, CARGO N°905, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, CUMPLIENDO FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO. Informe de la Comisión Permanente N°1.”

En discusión.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora presidenta: solicito que se lea el proyecto de resolución remitido por la Comisión Permanente N°1, la cual se reunió en la tarde de hoy a partir de las 16:00 horas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee:)

Expediente N.º 2015-204-81-00068 N.º Act. 8
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 18 de setiembre de 2015.

Exp.IC 2011-81-1020-00916

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Canelones tramitada por Expediente de la IC N.º 2011-81-1020-00916, a efectos de proceder a la destitución del Funcionario Municipal Néstor Williams Villarino, cargo N.º905.

CONSIDERANDO: I) que si bien desde el punto de vista formal y procedimental se han cumplido todas las instancias correspondientes al proceso sumarial y por consiguiente se han otorgado todas las garantías legales y constitucionales, desde el punto de vista material no existen elementos de convicción suficientes que determinen la destitución del Funcionario;

II) que existen algunas dudas respecto a la cantidad de inasistencias del mencionado funcionario en el periodo abril-mayo de 2011, dado que concurrió a trabajar en un lugar diferente al cual estaba asignado y no fue advertido por su superior inmediato de acuerdo a lo que recomiendan las buenas prácticas de una gestión responsable de los recursos humanos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Denegar la solicitud de destitución del Funcionario Municipal Néstor William Villarino, cargo N.º905, tramitada por Expediente de la IC N.º 2011-81-1020-00916.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por Unanimidad (7 votos en 7)


 EDGARDO DUARTE
 Vicepresidente


 MAXIMILIANO RIVERO


 FERNANDO MELGAR


 DANIEL CHIESA CURBELO
 Presidente


 ROBERTO SARAVIA


 JOSÉ FONTANA GORDO


 VIVIAN GUILLEN
 Oficinista I

Expediente 2015-204-81-00068 - Actuación 8

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Texto de la resolución aprobada:)

27.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar: “SOLICITUD DE LICENCIA DE UN SEÑOR EDIL. Solicitud del señor edil Sergio Cáceres.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

28.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA:
A) ADQUIRIR PARTE DEL INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PADRÓN 11.371, A PAGAR MEDIANTE COMPENSACIÓN DE DEUDA Y B) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR EN PARTE DE PAGO A CABAÑAS PROGRESO S.A UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 2260 METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES 683, 693 Y 705 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 3º lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA: A) ADQUIRIR PARTE DEL INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PADRÓN 11371, A PAGAR MEDIANTE COMPENSACIÓN DE DEUDA Y B) DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR EN PARTE DE PAGO A CABAÑAS PROGRESO S.A UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 2.260 METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO COMPRENDIDO ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES 683, 693 Y 705 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LAS PIEDRAS. Expediente 2015-204-81-00051 y Expediente de la IC 2015-81-1010-00197. Informe de la Comisión Permanente N°5.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **22 en 31. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

29.- SITUACIÓN DE LA EMPRESA ECOTECNO DISTIKLOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 4° lugar: “SITUACIÓN DE LA EMPRESA ECOTECNO DISTIKLOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.”

En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora presidenta: es un placer estar en una sesión presidida por usted. Esta es la primera para mí porque en las anteriores no pude llegar en hora.

En la Media Hora Previa adelantamos algunos titulares de una situación que se vive hoy en la ciudad de Las Piedras, más precisamente en el padrón urbano –reitero, urbano— N°15112. Remarco el término *urbano* porque todos sabemos lo que significa la recategorización y lo que se puede hacer en cada padrón según la categoría. Más aún después de haber votado directrices que marcan claramente las actividades que se pueden hacer y, además, qué es lo que se quiere para ciertas zonas del departamento en el futuro.

Según las directrices que se votaron oportunamente aquí, lo que se pretende es que en esta zona haya un espacio público, que haya una urbanización, pero no que esté instalada una planta de procesamiento de residuos biológicos, los cuales provienen de desechos hospitalarios varios y son altamente contaminantes. Estos se están procesando hoy en la planta de Las Piedras.

Como decíamos en la Media Hora Previa, esto tuvo un comienzo muy malo. Hay un dicho que generalmente no falla: mal comienzo, mal final. Esto arrancó pésimamente y hoy, si bien no ha llegado al final, viene muy mal. Está cada vez peor. Estamos corriendo un riesgo muy grande porque estamos hablando de la salud no solo de los canarios sino también de gran parte de la población del Uruguay, porque ustedes saben que por ahí pasan líneas de aducción de OSE. Voy a explicar por qué hay un gran riesgo, cómo está constituido el subsuelo y por qué, ante un eventual accidente, todos los montevideanos corren un grave peligro.

Trataré de ser lo más sucinto posible, pero no puedo soslayar algunas etapas porque van a mostrar lo compleja e irregular que es la situación.

En primera instancia, quiero aclarar que no tengo nada en contra de esta empresa, ni tampoco estoy contra esta actividad porque es necesario hacer la disposición final de

desechos que son de alta contaminación, pero hay que hacer las cosas bien. Y cuando hablamos de que corre riesgo la salud de la población, digo más aún.

Acá no estamos planteando si está bien poner una panadería, un supermercado o una tienda; estamos hablando de si está bien, o no, instalar algo que potencialmente, y en gran escala, es un riesgo para la salud de la población. De todo lo que voy a decir tengo documentación y está a disposición de todos los ediles.

El 17 de julio de 2012 la Intendencia de Canelones extiende una viabilidad precaria y revocable a esta empresa para desarrollar su actividad en un predio urbano. Como edil de la oposición me podría parar en este punto y decir que fue un error administrativo, un error de gestión. Pero no lo hago. ¿Saben cuál es el objetivo de la oposición? Que esta situación compleja se regularice y sea más clara, porque está en juego la salud de la población. A esta viabilidad —a pesar de que yo pueda decir que tal vez se consiguió rápidamente, que tal vez hubo una equivocación técnica— hay algo que la ampara, que es su carácter de revocable y precaria. La Intendencia se da cuenta de que está mal lo que está haciendo y el 11 de octubre de 2013, ejerciendo su condición de policía sanitaria, el intendente revoca la viabilidad. Argumenta que no está dentro de las directrices estratégicas ubicar una planta de reciclado de residuos biológicos en ese lugar, que es un padrón urbano y, además, que no están las garantías dadas para que la empresa comience la operación. Acá obró bien la Intendencia. Esta empresa, que pertenece a un grupo internacional, recurre la resolución de la Intendencia. Es el método que sistemáticamente utiliza. Tengo aquí fojas y fojas que demuestran que la mecánica de la empresa es recurrir, hacer juicio, ir a la prensa y hacer *lobby*. Es el método que utiliza tanto en Uruguay, en Argentina como en Brasil. En este caso recurre en el ámbito judicial. La jueza Rosario Sapelli, del Juzgado Letrado de Las Piedras, dicta una sentencia que deja en la nebulosa este tema. Por un lado, hace lugar a lo que la empresa opina —o se para en la viabilidad otorgada primero y legalmente revocada después—, y empieza una especie de vacío legal, porque la empresa dice que está habilitada para hacer determinada cosa y la Intendencia dice que no lo está porque no la habilitó. A la vez, la jueza le pide a la empresa que haga los trámites que correspondan, porque es a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se revoca un acto administrativo.

La empresa recurre al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el que hasta el día de hoy no se ha expedido respecto a la resolución que revoca la viabilidad otorgada inicialmente.

La jueza expresa que la autorización caducará cuando termine la viabilidad, que es por tres años, y en este punto es en el que se ampara la empresa. Los tres años terminan el

1º de octubre de 2015. Quiere decir que esta empresa debería irse el 1º de octubre, porque no hay ninguna otra autorización; no se expidió el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y no hay nuevo pronunciamiento de la Intendencia.

Pero en abril de este año leímos en el diario un manifiesto que nos llamó la atención. En él se informaba a la ciudadanía y a diferentes grupos de interés –políticos, privados, entre otros— que tienen posibilidad de expedirse ante la solicitud de esta empresa de ampliar su operación. Empezó operando con 2400 kilos de desechos biológicos por día y pide ampliar la operación –en este manifiesto queda público—100%, o sea, a 4.8 toneladas por día.

Estamos ante una empresa que está cuestionada por el lugar de ubicación y por no tener los permisos necesarios. De DINAMA lo único que tiene es un permiso de instalación, pero no tiene permiso para operar. Tengo aquí la documentación que acredita que no puede operar. Y si va a hacer las cosas bien, debería tener necesariamente dicho permiso.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que se extienda 15 minutos más el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Agradezco al edil mocionante y al plenario.

Decíamos que tenemos un comienzo irregular y una trayectoria cuestionable. Luego voy a decir por qué es cuestionable. Lo que más nos preocupa ahora son los efluentes líquidos, porque son altamente contaminantes. Y vemos que esta empresa no solo se contenta con operar en un vacío legal o en un ámbito poco claro, sino que tiene el tupé de pedir permiso para duplicar su producción. Estoy tratando de saltar algunos detalles porque si no, sería muy extenso.

Lo que se buscó con el manifiesto que se publicó en el diario fue que cualquier grupo de interés pudiera expresarse a favor o en contra. Son los instrumentos nuevos que nos

dejó la Ley 18308, con la que se pretende la participación de la gente. La idea no es que todo se cocine en los ámbitos políticos, sino que la gente también pueda participar.

Se presentaron varios para expresar su oposición a la solicitud de duplicación de producción. Uno de los organismos que se presentó, y de manera muy coherente —lo dice un edil de la oposición—, fue la Intendencia de Canelones. Con la firma de la intendenta de ese momento, profesora Gabriela Garrido, la Intendencia de Canelones nuevamente se opone a que esta empresa esté operando.

Tengo en mi poder la nota firmada por la intendenta de ese momento, que se apoya en los informes contundentes y lapidarios de la Dirección de Gestión Territorial y de la Dirección de Gestión Ambiental. Estos informes no dicen que están a favor o en contra de la duplicación de la producción, están en contra de que esté operando esta empresa porque contraviene las directrices estratégicas para esa zona votadas en este seno político, contraviene lo que se puede ubicar en un padrón urbano, no tiene ninguna garantía de operación y, además, hay un riesgo para la salud muy grande por el lugar en el que está ubicada y por pasar tan cerca las líneas 1 y 2 de OSE.

La DINOT, creo que en un acto de desconocimiento, en un acto irreverente en cuanto a la autonomía departamental y a las competencias del gobierno departamental, responde con argumentación sumamente ambigua, liviana y sin ningún contenido, lo que no da lugar a que la Intendencia nuevamente se oponga. Se entiende que si bien es cierto que es algo incompatible con las directrices departamentales, aprobadas oportunamente por nosotros, no se establece claramente un impedimento explícito para la actividad propuesta. Dice *explícito*, esto quiere decir que quizá los legisladores departamentales no actuaron de una manera muy iluminada como para poner absolutamente todas las actividades prohibidas. Entonces, como en su momento no nos dimos cuenta de establecer de forma explícita que hacer una plataforma de lanzamiento de misiles nucleares está prohibido, de acuerdo a los argumentos de la DINOT, podría estar, podría considerarse.

Yo no puedo aceptar de ninguna manera este argumento. Esto contraviene... Le falta el respeto —reitero que pertenezco a la oposición— a quien actúa como policía sanitaria en el departamento, al intendente de Canelones, quien se expresó claramente y puso el sustento técnico como para decir “no queremos esa planta de residuos biológicos en esa zona”.

Además, parece que esa zona tiene un karma. No hace muchos años se depositaban residuos domiciliarios a cielo abierto en esa zona, se luchó para terminar con esa

práctica y se logró. Por eso digo que esto es *karmático*, porque ahora esa zona tiene que luchar contra esto.

Pero ¿cuál es el meollo de esto? ¿Cuál es la gran preocupación existente? ¿Por qué estamos pidiendo hoy que este asunto se trate como grave y urgente? Porque existe un potencial riesgo sanitario, y muy alto. Y puedo considerar que es un riesgo muy alto porque tengo acá las pruebas contundentes de que esta empresa no ha sido clara en el tratamiento de los efluentes líquidos. Esta empresa no ha sido clara en ese sentido. Por lo tanto, con esto tenemos que ser intransigentes. Yo puedo transar si una vitrina de una panadería tiene un detalle, pero con respecto a esto no, porque está en juego la salud de un colectivo muy grande. Por lo tanto, tenemos que ser intransigentes con estas empresas que creen que pueden hacer lo que quieren porque tienen mucho dinero y porque en otros lugares lo hacen.

Yo entiendo que con respecto a estas cosas en Canelones tenemos que ser muy minuciosos.

¿Por qué digo que tengo bases suficientes como para desconfiar del tratamiento que se les da a los efluentes líquidos por parte de esta empresa? Porque esta empresa ha sido incongruente, inconsistente y ambigua al plantear diferentes cosas en diferentes lugares.

Voy a ir a esos detalles. Cuando esta empresa comenzó sus actividades le hizo una solicitud a OSE a los efectos de verter sus efluentes líquidos. Del procesamiento del material surgen residuos secos, con los que no pasa nada, pero luego está lo otro, el efluente líquido, que es el producto final de la autoclave que trabaja a 120 grados y genera una atmósfera con vapor. Esto genera un residuo líquido que se contamina, pero también está el residuo líquido de la limpieza de las tarrinas y el de la limpieza de los camiones. Esto representa miles de litros de efluentes por día. Pero esto no lo digo yo, sino la empresa, en oportunidad de solicitarle —el 2 de enero de 2013— a la Intendencia de Montevideo el permiso para verter 9.4 metros cúbicos por día de estos efluentes contaminantes. O sea, se solicitó verter 9400 litros por día de estos líquidos.

Anteriormente esta empresa intentó llevar esos efluentes a OSE, pero no se los aceptó. OSE contestó que no los aceptaba porque, según este organismo, esos efluentes no tienen la calidad apropiada como para ser vertidos en un colector de saneamiento, ya que tienen barros activados —algo de eso se plantea— que son muy contaminantes. Ni siquiera pueden verterse en el saneamiento. Entonces se le hizo una solicitud a la Intendencia de Montevideo y esta ha ido aprobando sucesivamente que se viertan esos efluentes en determinado lugar.

Nosotros queríamos conocer detalles sobre esta empresa, sobre su comportamiento en cuanto al tratamiento de esos efluentes. Bien, tenemos información que establece que desde febrero de 2013 hasta noviembre de 2014 la empresa llevó... Tengo incluso una boleta. Solicitó verter 6500 litros. Y no se trata de que conseguimos una boleta. No. Tenemos un informe. Lo concreto es que según el informe, en el período mencionado —consta la firma del ingeniero técnico Fernando Crotti, de la Unidad de Operación y Disposición Final de la Intendencia de Montevideo— Distiklos realizó un vertido de 5000 litros en el volcadero N°1. Fue el día 16 de junio de 2014. O sea, con respecto a ese período lo único que pudimos comprobar fue que la empresa vertió 5000 litros, cuando en realidad se planteó que serían 9.4 metros cúbicos por día. Se puede decir que había una baja producción, que sacaban 500 litros por día, 100 litros por día..., pero en el período mencionado solamente se volcaron 5000 litros.

¿A qué me lleva todo esto? Yo no puedo decir dónde se están vertiendo los efluentes; no puedo decir si los están tirando al río o si ponen los efluentes en bolsitas de nylon. Si vamos, quizá nos encontremos con que tienen todo guardado en bolsitas de nylon, y estuvieron haciendo bien las cosas. No estoy diciendo nada, quiero ser bien claro en ese sentido. Lo que sí digo es que estos elementos me acreditan a presumir que no tienen un tratamiento claro, que no es claro lo que están haciendo con estos residuos peligrosos. No estamos hablando de que se tiran cáscaras de banana o de naranja, hablamos de efluentes de alta toxicidad, que ni sabemos dónde están.

O sea, hay un mal comienzo, un permiso precario revocado, una situación jurídica no explicada, pero manteniendo un gris la empresa sigue operando, pide duplicar su operación, y ni siquiera sé qué están haciendo con los efluentes líquidos.

Además, todo lo que se dice es contradictorio. No voy a presentar este material aquí, pero lo pongo a disposición. Me comprometo a tener a disposición toda esta documentación. Verán, entonces, que esta misma empresa le dice a la DINAMA que cambiará el sistema de tratamiento a ósmosis inversa, y plantea que la contaminación de los efluentes será de casi cero. Pero cuento con bibliografía que marca que eso no puede ser. La ósmosis inversa, digamos, potabiliza hasta un 70%; un 30% de contaminación queda. La ósmosis inversa no es mágica, un 30% va a quedar. Fíjense ustedes, un 30% de 9.4 metros cúbicos son aproximadamente 3000 litros. Eso no lo puede hacer. Hasta ahora no hay mago que lo pueda hacer. La ósmosis inversa deja hasta un 70% bastante puro.

Eso le estaba diciendo a la DINAMA. Tengo las pruebas, tengo los documentos. En esa misma fecha, en ese mismo momento estaba solicitando ampliación para verter

efluentes líquidos en otros lados. ¿Qué tengo que creer yo? ¿Qué tenía la ósmosis inversa? No sé qué tengo que creer, pero me parece que tenemos que trabajar en este tema. Me parece que es un tema muy sensible que amerita tener las cosas claras.

Creo que no estamos hablando de algo que sea poca cosa. Uno podría decir que están vertiendo en el lugar, están vertiendo en la cañada San Javier, que pasa por ahí cerca, pero hay otro gran problema que se ha advertido. Nosotros trajimos un plano realizado por OSE, en el que se puede ver que el padrón que figura con el número 15112 está encima de las líneas de aducción 1 y 2 de OSE. O sea que no estamos hablando solamente de que se podría contaminar la zona, sino que ante una eventualidad —yo no estoy diciendo que esta empresa esté contaminando...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora presidenta: mociono que se extienda el tiempo de que dispone el orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Fontangordo.

(Se vota:)

 30 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora presidenta: disculpen que ocupe más tiempo, pero nos quedan algunos detalles por explicar.

Decíamos que acá tenemos la prueba fehaciente y clara de que por debajo de esa planta pasan las líneas de aducción 1 y 2. Ustedes fíjense que a este tema de la situación del agua potable, del río Santa Lucía, de lo sensible que está la población por el tema —hoy hasta la OSE ha tenido que salir a decir que es cierto que la situación está un poco complicada y que se va a empezar a trabajar—, se le suma que un eventual accidente puede ser catastrófico.

Les explico la situación. Las líneas van por abajo y están a escasos metros de esta planta. En el eventual caso de una pérdida, dado que las líneas de aducción tienen años, son

vetustas pero se están usando —no es que porque están la 5ª y la 6ª no se han usado; es más, en época de sequía se recontrausan; si hubiese otra línea, también se usaría y si hay camiones, se llevan camiones de agua—, como las pérdidas van para afuera y para adentro, en el caso de que hubiera contaminación en esa zona, esta entraría a las líneas de aducción.

Ustedes me podrán preguntar: ¿cómo puede usted, señor edil, decir que puede haber una filtración? Tenemos toda la documentación sobre el subsuelo. No voy a hablar técnicamente, pero todos sabemos que en la zona hay muchas canteras de una piedra, que es balasto, que está muy microfragmentado y es fácil de extraer. Esa zona también tiene esa característica. Eso le da al subsuelo una altísima permeabilidad. Entonces, no importan tanto los metros, no importan tanto los contenidos, sino que en el supuesto caso...

Nadie me puede negar la posibilidad de suponer, porque la trayectoria de tratamiento de esos efluentes no es clara. Por tanto, tengo el derecho de suponer mal. Pero, además, nosotros tenemos que garantizar eventualidades, tenemos que suponer mal y pensar ¿qué pasaría ante esa eventualidad? Por ejemplo, en el caso de una planta de explosivos uno no piensa que puede explotar, pero tiene en cuenta esa eventualidad dado que es un escenario posible.

Entonces, en todo este contexto, teniendo en cuenta cómo se viene trabajando, el comportamiento y la trayectoria de esta empresa.... Tengo documentación, señores ediles, que vale la pena que ustedes la vean en Internet, sobre esta empresa. Esta empresa, en Brasil ha sido sumamente cuestionada, ha tenido muchos juicios, ha sido prohibida en muchos lugares. No me voy a detener en la prensa, pero los invito a revisarla. ¿Qué quiere decir todo eso? ¿Estoy afirmando en este momento que están haciendo mal las cosas? No, no puedo, porque no entré a la empresa. Pero ¿puedo reservarme el derecho de dudar que estén haciendo bien las cosas? Sí, me acredito ese derecho.

Por eso creo que hay mucho más para hablar de este tema. Es un tema que la Junta Departamental tiene que tomar por dos motivos. Primero, para darle el apoyo político al gobierno departamental, que actuó bien y que sigue actuando bien. Un apoyo político a esa policía sanitaria que está velando por esa zona y por la salud de la gente ante la eventualidad de un riesgo potencial de contaminación. Y, a la vez, no solamente tenemos que hacer leyes departamentales, sino que hay que hacerlas respetar. Acá se votaron las directrices estratégicas de esa zona, las que han sido soslayadas.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora presidenta: mociono que extienda el tiempo de que dispone el orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Fontangordo.

(Se vota:)

29 en 31. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora presidenta: prometo ocupar pocos minutos.

Creemos que este tema amerita un tratamiento rápido. Hoy la situación es la siguiente. Estamos a pocos días de que se termine esta “viabilidad” —entre comillas— que permaneció por esta chicana política, y es tiempo de que se trabaje en este asunto. Un asunto que ha venido con poco ruido hasta el momento.

Quiero decir algo que ya dije hoy en la Media Hora Previa —si se quiere tomar en cuenta, que así se haga—, que tiene que ver con el accionar de esta banca, que siempre ha sido bastante parejo y coherente en su actividad política. Este es un tema sumamente rimbombante. Yo podría perfectamente haber llamado a El País, haberme dado el dique de haber salido el domingo, tener una buena nota, y después venir acá y si se aprueba, se aprueba, si no se aprueba, no se aprueba. Pero esto no se hizo así.

En realidad, como estamos convencidos de que es un tema importante, como estamos convencidos de que hay que llegar al objetivo de mejorar esta situación, lo hicimos de una manera absolutamente diferente: con perfil muy bajo lo planteamos en el ámbito que tiene que resolver al respecto.

Aquí fueron violadas directrices que nosotros votamos como cuerpo político, a propuesta de la Intendencia, con un gran estudio técnico. A su vez, no se le hizo caso, no se le dio el lugar y no se le tuvo en cuenta al gobierno departamental, que está amparado por la Constitución —artículos 262 y 275— en lo que tiene que ver con las competencias. Una cosa es la autonomía nacional para algunos temas como, por ejemplo, el de los residuos biológicos. Es cierto, es competencia nacional. Pero hay otro gran marco de temas que son de

competencia departamental, que nosotros debemos velar y defender. Por eso he planteado hoy el tema.

Hay mucho material para compartir, tenemos más expedientes para mostrar. Creemos que este no es un tema menor; lo dejamos a discusión del plenario. No queremos solicitar nada al respecto, pero si me preguntaran cuál es la expectativa, creo que es bastante amplia: podemos trabajarlo en comisión; si quieren ver la documentación y se convencen, podemos emitir alguna medida cautelar; podemos darle apoyo político al gobierno... ¡Tantas cosas podemos hacer! Pero yo creo que esta Junta Departamental debe expedirse al respecto —hoy, mañana o dentro de una semana—. Es un tema muy importante y ameritaba ponerlo con urgencia sobre la mesa porque es un tema vigente: dentro de unos días, el 1° de octubre, se vence el único asidero legal que tiene esta empresa, que es la viabilidad.

Esto no es contra la empresa, lo reitero. Esto no es contra la actividad, ¡por supuesto que no! Pero es una actividad muy peligrosa que debe hacerse concienzudamente, con responsabilidad, con seriedad y respetando la normativa nacional y departamental.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora presidenta: menos mal que el señor edil Puerto ha dicho en varias oportunidades —creo poder repetirlo cuasi en forma textual— “este edil de la oposición”, porque a mí me extraña que nadie del oficialismo esté preocupado por este tema.

Yo no soy ambientalista, pero ¡qué preocupado he quedado hoy al escuchar las palabras del señor edil Puerto! Fíjese, señora presidenta, que hoy nosotros estamos acá azorados, asustados, quizá sumamente extrañados y preocupados por lo que sucede, por ejemplo, con prácticas agropuecuarias que están muy cerca de los ríos y arroyos de nuestro departamento.

(Manifestaciones de la barra)

SEÑOR GOGGIA.- En mi barrio se decía “los de afuera son de palo”. En mi barrio. Capaz que en este barrio es distinto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúe con la exposición, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- A veces ponemos el grito en el cielo por explotaciones agropecuarias, como los encierros de ganado, que están muy cerca de nuestros ríos y arroyos, ponemos el grito en el cielo por el mal uso de algún agrotóxico, y, sin embargo, barremos debajo de la

alfombra y no nos preocupamos por el tratamiento de estos residuos, que evidentemente se generan —es algo inevitable—, y lo que hay que hacer es tratarlos de forma sumamente responsable.

Estimo que este es un tema que le debe preocupar muchísimo a toda esta corporación por ser parte del gobierno departamental de Canelones; estimo que los plazos son finitos y que hay que obrar en consecuencia. Como bien ha dicho el señor edil Puerto, el plazo vence el 1° de octubre.

Entonces, creo que la moción correcta para presentar sobre este punto es que el señor edil Puerto suministre toda la documentación que ha recabado a efectos de que este tema sea tratado por las comisiones permanentes N°5 y N°9 de esta Junta Departamental, yo diría que en forma simultánea, porque hay situaciones acerca de este tema en las que ambas comisiones tienen injerencia.

En resumen, mi moción es que el señor edil Puerto entregue la documentación, quizás por Mesa de Entrada, y que este tema pase a las comisiones permanentes N°5 y N°9.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: le agradecería que presentara la moción por escrito.

SEÑOR GOGGIA.- No hay ningún inconveniente, pero solicito un cuarto intermedio de un minuto a tales efectos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 21:01)

(Vuelto a sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:05)

Continúa en discusión el asunto que figura en 18º término del orden del día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora presidenta: se me ha solicitado presentar la moción por escrito, pero dado que mi caligrafía no es muy buena me voy a permitir darle lectura.

(Lee:)

“VISTO: la situación en que se encuentra la actividad de la empresa Ecotecno, desarrollada en el padrón N° 1512 de la localidad de Las Piedras. CONSIDERANDO: que los elementos vertidos en sala son preocupantes y de recibo de la corporación, dado que representan un alto riesgo para la población toda, la Junta Departamental RESUELVE: Enviar este asunto a consideración de la Comisión N°5 y N°9 de esta Junta Departamental.”

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora presidenta: solicito que se reconsidere el asunto para realizarle un agregado: que se aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a reconsiderar el asunto.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 18º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 4º lugar.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Voy a dar lectura a mi moción, tal como quedaría con el agregado que propuso el señor edil Puerto.

(Lee:)

VISTO:

LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA ECOTECNO DESARROLADA EN EL PADRÓN N° 1512 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS

CONSIDERANDO:

QUE LOS ELEMENTOS VERTIDOS EN SALA SON PREOCUPANTES Y DE RECIBO PARA ESTA CORPORACIÓN, DADO QUE REPRESENTAN UN ALTO RIESGO PARA LA POBLACIÓN TODA, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

- 1- ENVIAR EL ASUNTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN N° 5 Y 8 DE ÉSTA JUNTA DEPARTAMENTAL
- 2- AGREGAR EL ARTÍCULO 72, INCISO 3°



LUIS GOGGIA
Edil Departamental
N° 27

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Señor edil Goggia: le agradecería que hiciera llegar a la Mesa su moción por escrito.

(Texto de la resolución aprobada:)

30.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:10)

ALEJANDRA GOINHEIX
Presidenta

AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

TATIANA TEIGEIRA

CLAUDIA CUITIÑO
Gerenta de Sector

Sector Taquigrafía